



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

Expediente: COTAIP/087/2019

Folio PNT: 00315319

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/163-00315319

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las tres horas con diecinueve minutos del día veintiocho de enero de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información con número de folio **00315319**; por lo que acorde al marco normativo que rige en materia de Transparencia, en la entidad y este municipio, se procede a emitir el correspondiente acuerdo. -----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE. -----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se recibió solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“SOLICITO TODOS LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES , CONVENIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LICITACIONES , ADJUDICACIONES DIRECTAS , PAGOS REALIZADOS , CONTRATOS , ORDENES DE PAGO , CONCILIACIONES BANCARIAS , ESTADOS DE CUENTA, AUXILIARES CONTABLES , DEL RECURSO APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO HIDROCARBUROS 2018 , DE 70 MILLONES , TRANSFERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN NOVIEMBRE DEL 2018 , A LA CUENTA 0112474662 BBVA BANCOMER ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” ... (Sic). ---**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AVILA Y MUÑOZ 1998 • 2021

COORDINACIÓN DE
**TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática. -----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se turnó a la Dirección de Programación, quien mediante oficio DP/SPP/0276/2019, informó: "Se envían en archivo electrónico los proyectos presupuestales y el convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco, de igual manera es de mencionar que los recursos se encuentran en estatus de comprometido, siendo esta la única información atribuible a la Dirección de Programación, El resto de lo solicitado, deberá ser turnada al área ejecutora del gasto" ...{Sic}. Asimismo, se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien mediante oficio DOOTSM/UACyT/588/2019, informó: "Me permito enviarle de manera digital, la documentación referente a recursos APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO HIDROCARBUROS 2018, en noviembre de 2018, los cuales hacen un total

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

134 fojas. Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XIII y XXXIV, y 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita se tenga a bien notificar al solicitante, deberá cubrir el pago de reproducción de la información, acorde se dispone en el artículo 140 y 141 de la Ley en la materia, así como el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de las Versiones Públicas. En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, información que, considerando las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de \$081, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$92.34 (noventa y dos pesos 34/100 m.n.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141. Asimismo se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó. Nombre del Titular: Municipio de Centro. "Impuestos Múltiples". Banco: BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero. Número de Cuenta: 0109845402 Clave Interbancaria: 012790001098454020. Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el citado recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en la calle Retorno Vía 5 Edificio No. 105 2º. Piso, Col. Tabasco 2000, donde podrá acudir en un horario de 8:00 a 16.00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información... En lo que respecta a conciliaciones bancarias, estados de cuenta, auxiliares contables del Recurso Apoyo Financiero Extraordinario Fondo Hidrocarburos 2018, relativos a la cuenta 0112474662 BBVA BANCOMER no es competencia de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

generar dicha información." ...*(Sic)*. De igual forma, se turnó a la Dirección de Finanzas, quien mediante oficio DF/UAJ/000/2019, Informó: "De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 99, Fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, así como para dar cumplimiento a la estipulado en el artículo 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículo 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII; y artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta dependencia municipal tiene a bien enviarle en medio magnético (constante de 30 fojas) los documentos consistentes en auxiliares contables, conciliaciones bancarias, estados de cuenta y órdenes de pago, que obran en la Dirección de finanzas" ...*(Sic)*. Oficios de respuesta, en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 118, 152 y 99, respectivamente del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, les corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la parte interesada; documentos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, el primero constante de una (01) foja útil, y anexo en archivo electrónico (PDF) que contiene la información solicitada. El segundo constante de cuatro (04) fojas útiles y anexo en versión electrónica (PDF) que contiene información de naturaleza pública, excepto la información que requiere de procesamiento en versión pública, para lo cual el solicitante deberá cubrir el costo correspondiente en los términos ya descritos. El tercero constante de una (01) foja útil y anexo en versión electrónica que contiene la información solicitada. Por lo anterior se solicitó la intervención que legalmente le corresponde al Comité de Transparencia, por lo que mediante Sesión Extraordinaria CT/037/2019, resolvió por unanimidad de votos: "PRIMERO. - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando II de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando.". Asimismo, se agrega el Acta de Comité CT/037/2019, constante de once (11) fojas útiles. Cabe señalar, que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala: "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de

AGI ENERGIA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur".
Emiliano Zapata».

proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública. Sirve de apoyo el siguiente: Criterio 9/10 "Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. Expedientes: 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal". -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle Retorno Vía 5 Edificio N° 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, Código Postal 86035, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese al solicitante, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar. -----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

**COORDINACIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el Lic. Benjamín Canul Salvador, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil diecinueve. -----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/087/2019 Folio PNT: 00315319
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/163-00315319



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

"2019, Año del Caudillo del Sur. Emiliano Zapata"

Oficio: DP/SPP/0276/2019
Asunto: se envía información

Villahermosa, Tabasco a 29 de enero de 2019

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Presente

En atención al oficio COTAIP/0342/2019, expediente N°COTAIP/087/2019 con fecha de 29 enero del 2019, mediante el cual se solicita el acceso a la información pública con folio N° 00315319 en el que requiere lo siguiente:

"SOLICITO TODOS LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES, CONVENIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LICITACIONES, ADJUDICACIONES DIRECTAS, PAGOS REALIZADOS, CONTRATOS, ÓRDENES DE PAGO, CONCILIACIONES BANCARIAS, ESTADOS DE CUENTA, AUXILIARES CONTABLES, DEL RECURSO APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO HIDROCARBUROS 2018, DE 70 MILLONES, TRANSFERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN NOVIEMBRE DEL 2018, A LA CUENTA 0112474662 BBVA BANCOMER."... (SIC).

- Se envían en archivo electrónico los proyectos presupuestales y el convenio con el Gobierno del Estado de Tabasco, de igual manera es de mencionar que los recursos se encuentran en estatus de comprometido, siendo esta la única información atribuible a la Dirección de Programación. El resto de lo solicitado, deberá ser turnada al área ejecutora del gasto.

Sin otro particular, reciba mi distinguida consideración.

Atentamente

Lic. José Marcos Quintero Buendía
Director de Programación

Lic. Salomon Gibran Lastra Ross
 Elaboró

Lic. Miguel Pérez León
 Revisó

C.c.p.- LIC. Evaristo Hernández Cruz.- Presidente Municipal de Centro.- Para superior conocimiento.- Presente
 Archivo y minutarío

CONVENIO DE CONCERTACIÓN DE ACCIONES Y APORTACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS, QUE TIENE POR OBJETO IMPULSAR MEDIDAS QUE PERMITAN DESTINAR MAYORES RECURSOS A LA INVERSIÓN QUE INCREMENTE LA CAPACIDAD Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE CRECIMIENTO Y EL DESARROLLO DEL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN BAJO LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DE PRESERVACIÓN DE CUERPOS DE AGUA, MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL URBANA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. AMET RAMOS TROCONIS, ASISTIDO POR LOS CC. L.C.P GUSTAVO ÁLVAREZ LARIOS, EL DR. ABENAMAR HERNÁNDEZ GARCILIANO, EN SUS CALIDADES DE SUBSECRETARIO DE INGRESOS, SUBSECRETARIO DE EGRESOS, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEPLAFIN" Y POR OTRA PARTE, COMO SOLICITANTE EL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ACOMPAÑADO POR LA C. GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE SINDICO DE HACIENDA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL AYUNTAMIENTO" Y DE FORMA CONJUNTA COMO "LAS PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- En México, las finanzas públicas están regidas por políticas que instrumentan el ingreso y el gasto, cuyo objetivo es prestar los servicios públicos esenciales para garantizar condiciones dignas para la sociedad; estas políticas deben sufragar de manera eficiente y oportuna las necesidades de educación, salud, seguridad e infraestructura, a fin de promover un crecimiento económico y una mayor equidad en la distribución del ingreso en el país.

II.- Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

III.- Que el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que el Fondo para Entidades Federativas y Municipios productores de Hidrocarburos se integrará con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos y que para efectos del artículo 2° de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de dicha contribución.

IV.- Que la Ley de Coordinación Fiscal, tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.

atribuciones que otorguen al Estado los convenios de adhesión al sistema nacional y coordinación fiscal, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 numeral 3 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

I.4. El 1 de febrero de 2013 el L.C.P. Gustavo Álvarez Larios, fue designado Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que de conformidad con los artículos 2 numeral 3 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio.

I.5. La Subsecretaría de Egresos, es una unidad administrativa de la Secretaría de Planeación y Finanzas, correspondiéndole, entre otras atribuciones, la de administrar los recursos financieros y el sistema de control de disposiciones de los egresos, cuidando la capacidad de pago y liquidez del gobierno Estatal, conforme a los programas y presupuestos aprobados; ordenar el registro y seguimiento de los convenios suscritos con los municipios y los celebrados entre el Estado y la Federación, con el objeto de llevar un control y evaluación de los recursos aportados por cada una de las instancias de gobierno, como dar cumplimiento al registro de actos o contratos que remitan las dependencias y entidades respecto al ejercicio del gasto público del Gobierno del Estado, de conformidad con lo señalado en los artículos 2 numeral 4 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

I.6. El 01 de septiembre de 2018 el Dr. Abenamar Hernández Garciliano, fue designado Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, por el Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, mismo que hasta la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna, por lo que de conformidad con los artículos 2 numeral 4 y 51 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente Convenio.

I.7. Para los efectos del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en la avenida Paseo de la Sierra número 435, Colonia Reforma, de esta ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, C.P. 86080.

II.- Declara "EL AYUNTAMIENTO", que:

II.1. De conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 19, 29, 36 fracción II párrafo segundo, 65, 69 y 79, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio con libertad para administrar su Hacienda Pública; teniendo dentro de sus funciones primordiales el gobierno democrático de la comunidad para la promoción del desarrollo y para la prestación de los servicios públicos, por lo que se encuentra plenamente facultado con capacidad legal para suscribir el presente instrumento.

II.2. Que el C. Evaristo Hernández Cruz, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional y la C. Gilda Díaz Rodríguez, en su carácter de Primer Sindico de Hacienda, ambos del Municipio de Centro, Tabasco, acreditan su personalidad jurídica para suscribir el presente documento con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para la Presidencia Municipal y Regidurías de fecha 5 de julio de 2018, expedida por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, así como el Acta de Sesión Solemne del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco,

TERCERA.- MONTO DE LOS RECURSOS.- "LA SEPLAFIN" entregará en apego a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, la cantidad de \$70'000,000.00 (Setenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), mediante transferencia a la Cuenta de Cheques de la Institución Banco BBVA Bancomer, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, con número de Cuenta 0112474662 y Clabe Interbancaria 012790001124746628 que pertenece a "EL AYUNTAMIENTO", misma que está registrada ante "LA SEPLAFIN". La ministración a que se refiere la presente cláusula será ejecutada en una sola exhibición.

CUARTA.- COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.- "LA SEPLAFIN" transferirá a "EL AYUNTAMIENTO" los recursos objeto del presente instrumento, por lo que éste se compromete a entregar a "LA SEPLAFIN" el original del recibo oficial que acredite la recepción de los recursos señalados en la cláusula anterior al momento de generar la orden de pago correspondiente; recibo que deberá cumplir con los requisitos establecidos por las disposiciones fiscales aplicables en la materia.

QUINTA.- APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.- Los recursos entregados a "EL AYUNTAMIENTO" no pierden su carácter federal, no obstante por tratarse de uno de los fondos que conforman el Ramo 23, se asignan y aplican para llevar a cabo proyectos de rehabilitación pública. Estos recursos son transferencias etiquetadas que sólo pueden emplearse para los fines que señala la Ley de Coordinación Fiscal y las Reglas de Operación, recursos que serán administrados y ejercidos por los gobiernos de las entidades federativas y, a través de sus entes que los reciban, conforme a la normatividad federal, por lo que con base en su cumplimiento se obliga a:

a).- Comprometer, los recursos objeto del mismo, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2018; en caso contrario, deberán reintegrarse a "LA SEPLAFIN", en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

b).- Destinar los recursos que reciba de "LA SEPLAFIN" y los productos financieros que se generen exclusivamente para el objeto descrito en la cláusula primera de este Convenio; debiendo realizar todas las acciones necesarias para que los recursos sean ejercidos en tiempo y forma; y bajo control de transparencia y rendición de cuentas aplicables a los recursos públicos de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como, las demás disposiciones legales aplicables.

c).- Denunciar e investigar en su caso, las presuntas responsabilidades administrativas, civiles o penales derivadas de eventuales afectaciones de la hacienda pública en que incurran los servidores públicos estatales o empleados, así como los particulares relacionados con las mismas, derivado del ejercicio de los recursos materia del presente instrumento para que sean sancionados en los términos de la legislación aplicable.

d).- Resguardar de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la documentación original de aplicación de los recursos, materia de este Convenio, para efectos de rendición de cuentas y transparencia. Asumiendo plenamente los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras y de cualquier otro tipo relacionadas con las acciones destinadas a la atención del objeto del presente Convenio, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la justificación, ejecución, control, supervisión, comprobación, integración de información, rendición de cuentas y transparencia, según corresponda, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

aquello que no esté expresamente previsto en el mismo, se resolverán de común acuerdo entre "LAS PARTES", con base en las disposiciones, administrativas y demás aplicables.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA VIGENCIA.- La vigencia de este Convenio iniciará a partir de la fecha de firma y hasta el total cumplimiento del objeto en términos de las disposiciones legales aplicables.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio, se firma en triplicado a los cinco (5) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco.

Por "LA SEPLAFIN"


Lic. Amet Ramona Troconis
Secretario de Planeación y Finanzas


Dr. Abenamar Hernández Garcilano
Subsecretario de Egresos


L.C.P. Guadalupe Álvarez Larios
Subsecretario de Ingresos

Por "EL AYUNTAMIENTO"


C. Evaristo Hernández Cruz
Presidente Municipal Constitucional


Gilda Díaz Rodríguez
Síndico de Hacienda.



**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
CONVENIO FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS**

31-12-18

DEPENDENCIA	PROG_PRESUP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBLE
Dirección de Programación	Administración Programática y Presupuestal	00483	Erogaciones imprevistas C. Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	2,014,335.60	-	-	-	-	2,014,335.60
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpalas.	Urbanización	K-498	Reconstrucción de guarniciones y banquetas en tramos aislados, en Av. Periférico entre las calles Paseo Usumacinta a calle Campos Giraldas	5,952,519.35	5,952,519.35	-	-	-	-
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpalas.	Urbanización	K-499	Reconstrucción con pavimento asfáltico en Prol. Av. Bicentenario en la R/A Lázaro Cárdenas 2a. Secc.	4,991,447.62	4,991,447.62	-	-	-	-
Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpalas.	Urbanización	K-500	Reconstrucción en diversas calles y avenidas con equipo de reciclado asfáltico 2da. Etapa, en el municipio de Centro, Tabasco	9,998,646.08	9,998,646.08	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Infraestructura para Agua Potable	K-501	Rehabilitación integral de la planta potabilizadora "La Mejahua", Ra. Plutarco Elías Calles, municipio de Centro, Tabasco	14,150,454.47	14,150,454.47	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-502	Rehabilitación del colector sanitario, calle La Palma (frente a materiales García), Poblado Dos Montes, municipio de Centro, Tabasco	67,671.12	67,671.12	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-503	Rehabilitación del colector sanitario, carretera Vhsa - Teapa km 10, Poblado Huapinol Pamila, municipio de Centro, Tabasco	393,108.07	393,108.07	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-504	Rehabilitación de colector sanitario, calle Las Palmas (frente a la camicería "Don Pedro"), Poblado Dos Montes, municipio de Centro, Tabasco	63,101.68	63,101.68	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-505	Rehabilitación de colector sanitario, calle Tomas Garrido, Poblado Dos Montes, municipio de Centro, Tabasco	63,294.44	63,294.44	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-506	Suministro de bomba de cavidad progresiva para desalojo de aguas frente a la Honda de Tabasco 2000, ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	1,240,228.47	1,240,228.47	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-507	Rehabilitación de drenaje sanitario por hundimiento de vialidad, calle Petrolero entre la calle Cardenales y la Av. Principal Asunción Castellanos de la colonia José María Pino Suárez II Etapa, Villahermosa municipio de Centro, Tabasco	821,182.32	821,182.32	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-508	Suministro de bomba de cavidad progresiva para desalojo de aguas pluviales sobre la Av. Prolongación de Paseo Usumacinta en la entrada principal del parque Dora María, ciudad de Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	1,370,270.28	1,370,270.28	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-509	Construcción de colector pluvial, Cesar A. Sandino esquina Antonio de Quevedo, Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	1,341,957.45	1,341,957.45	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-510	Construcción de drenaje sanitario de 45 centímetros de diámetro, Av. Ruiz Cortines entre la calle 17 de Diciembre y la Ganadera a un costado de la Ford/Mazda de la colonia Alasla de Serra, Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	1,567,972.23	1,567,972.23	-	-	-	-



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN
CONVENIO FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

31-12-18

DEPENDENCIA	PROG_PRESUP	PROYECTO	DESCRIPCION	AUTORIZADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	DISPONIBLE
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-511	Desazolve de canales de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco (01 Desazolve de canal Sandino - Fovissite - Periférico, 02 Desazolve de canal La Manga II, 03 Desazolve de canal vaso regulador San José Gaviotas Sur, 04 Desazolve de canal arroyo Cha	6,824,806.32	6,824,806.32	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-512	Desazolve de canales de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco (01 Desazolve de canal vaso regulador 1ro de Mayo - Policía y Tránsito, 02 Desazolve de canal Fracc. Lagunas III, 03 Desazolve de canal arroyo Francisco Villa, 04 Desazolve de canal a	6,870,524.75	6,870,524.75	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-513	Desazolve de canales de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco (01 Desazolve de canal arroyo Espejo 1 - Tabasco 2000 - Samarkanda, 02 Desazolve de canal Puente Verde)	5,443,686.50	5,443,686.50	-	-	-	-
Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	Drenaje y Alcantarillado	K-514	Desazolve de canales de la ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco (01 Desazolve de canal vaso regulador 1ro de Mayo, 02 Desazolve de canal Edmundo Zelina, 03 Desazolve de canal Lagunas de oxidación Fracc. Marco Brendla, 04 Desazolve de canal Flores	6,824,793.25	6,824,793.25	-	-	-	-
TOTAL				70,000,000.00	87,985,664.40	-	-	-	2,014,335.60



CENTRO

ENERGÍA • OCEANOS • AGUA
COMUNIDAD • CULTURA • DEPORTE

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata»



Villahermosa, Tabasco, a 07 de Febrero de 2019

Oficio Número: DOOTSM/UACyT/588/2019

ASUNTO: Contestación a solicitud de información requerida por el interesado.

Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y Acceso
A la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.
Presente.

En atención al Oficio No.: COTAIP/0341/2019 de fecha 28 de enero del año en curso, recibido en esta Dirección, derivado de la solicitud que entro a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema INFOMEX de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), se recibió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de expediente COTAIP/087/2019, Folio PNT No.00315319, en la que requiere lo siguiente:

“SOLICITO TODOS LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES , CONVENIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LICITACIONES , ADJUDICACIONES DIRECTAS , PAGOS REALIZADOS , CONTRATOS , ORDENES DE PAGO , CONCILIACIONES BANCARIAS , ESTADOS DE CUENTA , AUXILIARES CONTABLES , DEL RECURSO APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO HIDROCARBUROS 2018 , DE 70 MILLONES , TRANSFERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN NOVIEMBRE DE 2018 , A LA CUENTA 0112474662 BBVA BANCOMER Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”...(Sic).

Me permito enviarle de manera digital, la documentación referente a recursos APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO HIDROCARBUROS 2018, en noviembre de 2018, los cuales hacen un total de 134 fojas.

Por tal motivo y debido a que dicha información contiene datos personales susceptibles de ser clasificados como confidenciales, se solicita sean sometidos al Comité de Transparencia para la correspondiente aprobación de los documentos en versión pública, de conformidad con los artículos 3, fracciones XII y XXXIV, y 124 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Una vez que se confirme la clasificación de la información como confidencial por parte del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, previa elaboración de la citada versión pública, se solicita se tenga a bien notificar al solicitante, deberá cubrir el pago de reproducción de la información, acorde se dispone en el artículo 140 y 141 de la Ley en la materia, así como en el numeral Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de versiones públicas.

En razón de lo anterior, es necesario que el solicitante cubra el pago de los costos de reproducción de la información, para que posterior a su acreditación, se proceda a su elaboración, información que, considerando las primeras 20 hojas simples no generan costo alguno y el costo por cada hoja simple es de \$0.81, se genera un costo total de reproducción por la cantidad de \$92.34 (noventa y dos pesos 34/100 m.n.), el cual deberá cubrirse en un plazo no mayor de 30 días hábiles previo a su entrega, de conformidad con lo establecido en el citado artículo 141.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 1 2018 • 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Asimismo se le proporciona el número de cuenta bancaria para efectos de que el peticionario realice el pago íntegro del costo que genera la información que solicitó.

Nombre del Titular: **Municipio de Centro. "Impuestos Múltiples".**
Banco: **BBVA Bancomer, S.A, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.**
Número de Cuenta: **0109845402**
Clave Interbancaria: **012790001098454020**

Una vez realizado el pago correspondiente, deberá entregar el citado recibo de pago que se emita, en la Coordinación de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de realizar la reproducción de la información, la cual le será entregada al solicitante en los términos dispuestos por la norma, mismo que contará a partir del día siguiente de la exhibición de dicho comprobante de pago, oficinas ubicadas en la calle Retorno Via 5 Edificio No. 105, 2° piso, Col. Tabasco 2000, donde podrá acudir en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, exhibiendo su acuse de solicitud y el comprobante de pago por la reproducción de la información.

Al respecto me permito relacionar la documentación de la información confidencial para el análisis y aprobación de datos.

1.- CONTRATO No. CO-K-498-111F/2018. Constante de 15 fojas

- Registro del IMSS
- Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona física
- Domicilio para oír y recibir citas y notificaciones de persona física

Abono a Cuenta. Constante de 1 foja

- Número de Cuenta
- Clave interbancaria

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA. Constante de 15 fojas.

INVITADOS ESPECIALES. Pág. 1 y 13

- Nombre y firma del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Tabasco. A.C.
- Nombre y firma del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco. A.C.
- Nombre y firma del Colegio de Ingenieros Mecánico Electricista de Tabasco. A.C.

2.- CONTRATO No. CO-K-499-099F/2018. Constante de 14 fojas

- Registro del IMSS
- Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona física

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA. Constante de 15 fojas.

INVITADOS ESPECIALES. Pág. 1 y 13

- Nombre y firma del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Tabasco. A.C.
- Nombre y firma del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco. A.C.
- Nombre y firma del Colegio de Ingenieros Mecánico Electricista de Tabasco. A.C.



DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Invitaciones IR-04/SAS-040F/2018 a nombre de: Construcciones Azul del Golfo, S.A. de C.V, José Francisco Castro Quintero y Comercializadora de Asfaltos y Pétreos, S. de R.L. de C.V. Constante de 6 fojas.

- Firma de persona física que recibe la invitación

3.- CONTRATO No. CO-K-500-088F/2018. Constante de 15 fojas

- Registro del IMSS
- Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona física
- Domicilio para oír y recibir citas y notificaciones de persona física

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA. Constante de 15 fojas.

INVITADOS ESPECIALES Pág. 1 y 13

- Nombre y firma del Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Tabasco, A.C.
- Nombre y firma del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros Civiles de Tabasco, A.C.
- Nombre y firma del Colegio de Ingenieros Mecánico Electricista de Tabasco, A.C.

Otros documentos que son de naturaleza pública, correspondientes al CONTRATO No. CO-K-498-111F/2018:

1. Convenio y Acuerdo de Participación. Constante de 10 fojas
2. Fallo. Constante 3 fojas
3. Acta de visita de obra. Constante de 1 foja
4. Acta de junta de aclaraciones. Constante de 2 fojas
5. Acta de presentación y apertura de proposiciones. Constante de 3 fojas

Otros documentos que son de naturaleza pública, correspondientes al CONTRATO No. CO-K-499-099F/2018.

1. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones. Constante de 3 fojas
2. Fallo. Constante de 3 foja
3. Acta visita de obras. Constante de 1 foja
4. Acta de junta de aclaraciones. Constante de 2 fojas

Otros documentos que son de naturaleza pública, correspondientes al CONTRATO No. CO-K-500-088F/2018.

1. Diario Oficial de publicación de convocatoria pública. Constante de 2 fojas
2. Acta de visita de obra. Constante de 1 foja
3. Acta de junta de aclaraciones. Constante de 4 fojas
4. Acta de presentación y apertura de propuestas. Constante de 3 fojas
5. Fallo. Constante de 3 fojas.

Con relación a las órdenes de pagos referente a los contratos CO-K-498-111F/2018 y CO-K-499-099F/2018, a la fecha no se ha generado orden de pago de dichos contratos.

Relativo al Contrato No. CO-K-500-088F/2018 se generó orden de pago, pero a la fecha se encuentra en proceso de requisición de firmas de autorización de la "orden de pago", razón por la cual no es posible proporcionarle el documento en este momento.



AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

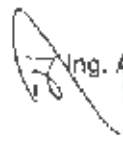
**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

«2019, Año del "Caudillo del Sur"
Emiliano Zapata».

En lo que respecta a conciliaciones bancarias, estados de cuenta, auxiliares contables, del Recurso Apoyo Financiero Extraordinario Fondo Hidrocarburos 2018, relativos a la cuenta 0112474662 BBVA BANCOMER no es competencia de esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, generar dicha información

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar
Director



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS
MUNICIPALES

C.c.p - Lic. Paula María Estrada Gallegos, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Asuntos Jurídicos del este Ayuntamiento de Centro, Tabasco.- Para conocimiento.
C.c.p - Lic. Dugald Jiménez Torres, Encargado de la Unidad de Atención Ciudadana y Transparencia de la DDOTSM.
c.c.p.- Archivo/Expediente.
IAAFA/L'OU/zds.

K500

2015. 06.04

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo 07/2015

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación para la distribución y aplicación de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos; 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 6, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONSIDERANDO

Que el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, establece que el Estado Mexicano percibirá ingresos por concepto del impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos que deberán pagar los contratistas y asignatarios por el área contractual y el área de asignación, respectivamente, definida en el contrato o asignación que corresponda;

Que el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos establece que el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos se integrará con los recursos recaudados por el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos y que para efectos del artículo 2o. de la Ley de Coordinación Fiscal, no se incluirá en la recaudación federal participable, la recaudación total que se obtenga de dicha contribución, y

Que el ordenamiento antes señalado faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para establecer las reglas y el procedimiento para la distribución de los recursos entre las entidades federativas y los municipios, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Capítulo I

Disposiciones Generales

PRIMERA.- El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las Reglas de Operación para la distribución de los recursos del Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos a que se refiere el artículo 57 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, así como para la distribución, transferencia, aplicación, control, rendición de cuentas y transparencia de dichos recursos.

SEGUNDA.- Para efectos del presente Acuerdo, además de las definiciones previstas en los artículos 4 de la Ley de Hidrocarburos, 3 de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y 3 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos se entenderá, por:

- I. Áreas: las Áreas Contractuales y Áreas de Asignación previstas en la Ley de Hidrocarburos;
- II. Fondo: el Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos;
- III. Impuesto: el impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos, establecido en el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;
- IV. INEGI: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía;
- V. Ley: la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;
- VI. Marco Geoestadístico: el Sistema diseñado por el INEGI para referenciar correctamente la información estadística de los censos y encuestas con los lugares geográficos correspondientes, utilizando coordenadas geográficas;

- VII. Reticula de Referencia: la Red angular formada por líneas orientadas norte-sur, este-oeste, que representa a las subdivisiones geográficas de la tierra (meridianos y paralelos), que se utiliza para ubicar puntos en coordenadas geográficas (grados, minutos y segundos). Sus características se especifican en el "Acuerdo por el que se establece el procedimiento para delimitar las áreas susceptibles de adjudicarse a través de asignaciones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2014;
- VIII. SAT: el Servicio de Administración Tributaria;
- IX. TESOFE: la Tesorería de la Federación;
- X. UCEF: la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- XI. UISH: la Unidad de Ingresos sobre Hidrocarburos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y
- XII. UPCP: la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Capítulo II

De la Distribución de los Recursos

TERCERA.- El Fondo se integrará por la recaudación mensual del Impuesto y se distribuirá conforme al Título Cuarto de la Ley, entre las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus municipios donde se localicen las Áreas en los primeros quince días hábiles del mes siguiente a aquel en el que se realizó el entero del Impuesto. Los recursos que correspondan a lo recaudado en los meses de octubre y noviembre se entregarán a las entidades federativas a más tardar en los primeros quince días hábiles del mes de enero, y lo correspondiente a diciembre, a más tardar en los primeros quince días hábiles del mes de febrero del ejercicio fiscal subsecuente.

La UISH realizará el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo a las entidades federativas y sus municipios, según corresponda, en los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la información prevista en las Reglas Novena y Décima del presente Acuerdo, por parte de la Comisión y el SAT, e informará dentro de ese plazo a la UPCP para que ésta emita, en tiempo y forma, las instrucciones correspondientes para que la TESOFE realice el depósito a las entidades federativas.

CUARTA.- En el caso de Áreas ubicadas en regiones terrestres, la distribución para entidades federativas se hará conforme a la siguiente fórmula:

$$RTE_{i,t} = \frac{CExp_{t-2} \times AExpTE_{i,t-2} + CExt_{t-2} \times AExtTE_{i,t-2}}{CExp_{t-2} \times AExp_{t-2} + CExt_{t-2} \times AExt_{t-2}} \times RTotal_{t-1}$$

En donde:

- $RTE_{i,t}$ = Recursos correspondientes a la actividad llevada a cabo en la región terrestre de la entidad federativa i en el mes t ;
- $AExpTE_{i,t-2}$ = Área de exploración, en kilómetros cuadrados de las Áreas en la región terrestre ubicadas en la entidad federativa i en el periodo $t-2$;
- $AExtTE_{i,t-2}$ = Área de extracción, en kilómetros cuadrados de las Áreas en la región terrestre ubicadas en la entidad federativa i en el periodo $t-2$;
- $AExp_{t-2}$ = Área de exploración, en kilómetros cuadrados de las Áreas totales en el país, en el periodo $t-2$;
- $AExt_{t-2}$ = Área de extracción, en kilómetros cuadrados de las Áreas totales en el país, en el periodo $t-2$;
- $CExp_{t-2}$ = Cuota de la fase de Exploración del Impuesto en el periodo $t-2$;
- $CExt_{t-2}$ = Cuota de la fase de Extracción del Impuesto en el periodo $t-2$, y
- $RTotal_{t-1}$ = Recaudación total del Impuesto en el mes $t-1$.

QUINTA.- Las entidades federativas deben distribuir al menos el 20% de los recursos del Fondo a los municipios donde se localicen las Áreas ubicadas en regiones terrestres, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$RTMp_{i,j,t} \geq \frac{CExp_{t-2} \times AExpTMP_{i,j,t-2} + CExt_{t-2} \times AExtTMP_{i,j,t-2}}{CExp_{t-2} \times AExpTE_{i,t-2} + CExt_{t-2} \times AExtTE_{i,t-2}} \times (0.2 \times RTE_{i,t})$$

En donde:

- $RTMp_{i,j,t}$ = Recursos correspondientes a la actividad llevada a cabo en la región terrestre en el municipio j de la entidad federativa i en el mes t ;
- $AExpTMP_{i,j,t-2}$ = Área de exploración, en kilómetros cuadrados de las Áreas en el municipio j de la entidad federativa i en el periodo $t-2$;
- $AExtTMP_{i,j,t-2}$ = Área de extracción, en kilómetros cuadrados de las Áreas en el municipio j de la entidad federativa i en el periodo $t-2$;
- $AExpTE_{i,t-2}$ = Área de exploración, en kilómetros cuadrados de las Áreas en la región terrestre ubicadas en la entidad federativa i en el periodo $t-2$;
- $AExtTE_{i,t-2}$ = Área de extracción, en kilómetros cuadrados de las Áreas en la región terrestre ubicadas en la entidad federativa i en el periodo $t-2$;
- $CExp_{t-2}$ = Cuota de la fase de Exploración del Impuesto en el periodo $t-2$;
- $CExt_{t-2}$ = Cuota de la fase de Extracción del Impuesto en el periodo $t-2$, y
- $RTE_{i,t}$ = Recursos correspondientes a la actividad llevada a cabo en la región terrestre de la entidad federativa i en el mes t ;

Las entidades federativas deberán entregar a sus municipios los recursos que les corresponden en los cinco días hábiles siguientes en que reciban los recursos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

La entidad federativa deberá enviar a la UCEF, en un plazo no mayor a quince días hábiles de entregados los recursos a los municipios productores de hidrocarburos, el comprobante de la transferencia a los municipios correspondientes desde la cuenta autorizada por la TESOFE, de conformidad con la Regla Décima Tercera del presente Acuerdo.

SEXTA.- En las regiones terrestres se utilizará como referencia el Marco Geoestadístico que se describe en el Anexo A del presente Acuerdo, para identificar a las entidades federativas y municipios en los que se sitúan las Áreas, determinadas conforme a la Reticula de Referencia.

Cuando una misma Área abarque dos o más entidades federativas, el cálculo para la distribución se realizará considerando la extensión que corresponda de dicha Área dentro del territorio de cada una de las entidades federativas de que se trate. En el caso de los municipios, se aplicará el mismo criterio.

SÉPTIMA.- En el caso de Áreas localizadas en regiones marítimas, los recursos recaudados se asignarán a la entidad federativa que corresponda, conforme a las superficies asociadas obtenidas por el método de equidistancias utilizado por el INEGI, que se describe en el Anexo A del presente Acuerdo, y será aplicable exclusivamente para los fines de distribución de los recursos del Fondo, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$RME_{i,t} = \frac{CExp_{t-2} \times AExpME_{i,t-2} + CExt_{t-2} \times AExtME_{i,t-2}}{CExp_{t-2} \times AExp_{t-2} + CExt_{t-2} \times AExt_{t-2}} \times RTotal_{t-1}$$

En donde:

- $RME_{i,t}$ = Recursos correspondientes a la actividad llevada a cabo en la región marítima de la entidad federativa i en el mes t ;
- $AExpME_{i,t-2}$ = Área de exploración, en kilómetros cuadrados de las Áreas en la región marítima ubicadas en la entidad federativa i en el periodo $t-2$;
- $AExtME_{i,t-2}$ = Área de extracción, en kilómetros cuadrados de las Áreas en la región marítima ubicadas en la entidad federativa i en el periodo $t-2$;

$AExp_{t-2}$	=	Área de exploración, en kilómetros cuadrados de las Áreas totales en el país, en el periodo $t-2$;
$AExt_{t-2}$	=	Área de extracción, en kilómetros cuadrados de las Áreas totales en el país, en el periodo $t-2$;
$CExp_{t-2}$	=	Cuota de la fase de Exploración del Impuesto en el periodo $t-2$;
$CExt_{t-2}$	=	Cuota de la fase de Extracción del Impuesto en el periodo $t-2$, y
$RTotal_{t-1}$	=	Recaudación total del impuesto en el mes $t-1$.

Cuando menos el 20% de estos recursos se distribuirán a los municipios que registren daño al entorno social y ecológico derivado de la actividad de Exploración y Extracción de Hidrocarburos realizada en las Áreas ubicadas en las regiones marítimas, de conformidad con la forma de distribución que establezcan las legislaturas locales mediante disposiciones de carácter general.

En los términos del mecanismo por el cual deberá distribuir el monto señalado a los municipios, la entidad federativa entregará a sus municipios al menos el 20% de los recursos que les corresponden en los cinco días hábiles siguientes en que reciban los recursos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

La entidad federativa deberá enviar a la UCEF, en un plazo no mayor a quince días hábiles de a partir de la entrega de los recursos a los municipios correspondientes, el comprobante de la transferencia realizada desde la cuenta autorizada por la TESOFE, de conformidad con la Regla Décima Tercera del presente Acuerdo.

OCTAVA.- En caso de que la superficie del Área se ubique parcialmente entre región terrestre y región marítima, a la superficie ubicada en región terrestre le será aplicable lo dispuesto en las Reglas Cuarta y Quinta y a la superficie en región marítima le será aplicable lo previsto en la Regla Séptima del presente Acuerdo.

NOVENA.- La Comisión deberá enviar a la UISH, dentro de los cinco primeros días hábiles de cada mes, la siguiente información relativa al mes inmediato anterior:

- I. La extensión por Asignación y Contrato, en kilómetros cuadrados, de las Áreas en la región terrestre de cada entidad federativa y municipio productores de hidrocarburos;
- II. La extensión por Asignación y Contrato, en kilómetros cuadrados, de las Áreas en las regiones marítimas que le corresponda a cada entidad federativa;
- III. El tipo de actividad (exploración o extracción) que se realiza en cada Asignación y Contrato, y
- IV. Duración del Contrato o Asignación.

DÉCIMA.- El SAT deberá proporcionar a la UISH, la información respecto del monto de la recaudación mensual del Impuesto por Contrato o Asignación, detallando el monto recaudado por cada uno de ellos, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se entera el impuesto.

DÉCIMA PRIMERA.- La UCEF deberá entregar a las entidades federativas, dentro de los primeros quince días hábiles de cada mes, la información necesaria para que éstas puedan realizar la distribución y entrega de los recursos a los municipios, conforme a lo señalado en las Reglas Cuarta, Quinta y Séptima del presente Acuerdo. Lo anterior, con base en la información que le provea la UISH.

DÉCIMA SEGUNDA.- A más tardar dentro de los treinta días hábiles posteriores a que el Ejecutivo Federal presente en el plazo previsto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cuenta Pública a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se realizará un ajuste anual con base en la recaudación definitiva del Impuesto. La Federación, a través de la UISH, determinará el monto anual correspondiente a la recaudación obtenida en el ejercicio, aplicará las cantidades que hubieran afectado provisionalmente al Fondo e informará a la UICP, las liquidaciones que procedan a cada entidad federativa para que, en su caso, sean aplicadas en las subsecuentes transferencias de recursos.

Capítulo III

De la Transferencia y Aplicación de los Recursos

DÉCIMA TERCERA.- Para que las entidades federativas reciban los recursos del Fondo, la Secretaría de Finanzas o equivalente creará una cuenta específica para el Fondo, que deberá registrar ante la TESOFE, a través de una solicitud formal a la UPCP.

DÉCIMA CUARTA.- Las acciones que tienen por objeto resarcir las afectaciones al entorno social y ecológico causado por las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, en las que se aplicarán los recursos para proyectos de infraestructura, son las siguientes:

- I. Rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de agua, instalación y mantenimiento de obras de drenaje público, manejo de residuos sólidos, y mejora de calidad de aire, sistemas de abastecimiento, distribución y almacenamiento de agua potable;
- II. Obras que preserven áreas naturales, como reforestación y rescate o rehabilitación de ríos y otros cuerpos de agua;
- III. Obras que afecten de manera positiva la movilidad urbana, incluyendo sistemas de trenes urbanos, metrocable de transporte o equivalentes;
- IV. Pavimentación y mantenimiento de calles y caminos locales, construcción de caminos rurales y alimentadores, así como la instalación y mantenimiento de alumbrado público y electrificación, y
- V. Obras y equipamiento de protección civil y reconstrucción de infraestructura por desastres naturales.

Las entidades federativas y municipios podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos asignados del Fondo para la realización de estudios y la evaluación de proyectos objeto del mismo. Asimismo, las entidades federativas y municipios podrán utilizar los citados recursos como contraparte estatal y en aportación con la Federación, siempre y cuando, se trate de proyectos y/o programas federales destinados a los rubros anteriormente citados.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de que existan recursos remanentes por reprogramaciones, modificaciones, ahorros derivados de procesos de contratación de obras o ajustes a los proyectos de infraestructura, se podrán aplicar a otros proyectos cuyo destino coincida con el establecido en la Ley y en el presente Acuerdo, siempre y cuando dicha aplicación de recursos cumpla con lo establecido en la Regla Décima Sexta siguiente.

Capítulo IV

Del Control, Rendición de Cuentas y Transparencia

DÉCIMA SEXTA.- Los recursos que se otorgan a las entidades federativas y municipios a cargo del Fondo son de naturaleza federal, por lo que para efectos de su ejercicio, aplicación y control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas están sujetos a las disposiciones, previstas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las entidades federativas y los municipios deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia contable, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar ante la autoridad federal o local, según su ámbito de competencia, que el origen, erogación, registro y la documentación comprobatoria, de forma plenamente transparente, corresponde a los recursos que se otorgan a través del Fondo.

DÉCIMA OCTAVA.- Las entidades federativas y municipios deberán informar sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos que se otorgan a través del Fondo, mediante el sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con un nivel de desagregación por proyecto de infraestructura y de conformidad con las acciones definidas en la Regla Décima Cuarta del presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Para los efectos de lo establecido en la Regla Tercera del presente instrumento, la distribución del Fondo entre las entidades federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal donde se localicen Áreas conforme al Título Cuarto de la Ley, por única vez, se efectuará a más tardar dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que entre en vigor el presente Acuerdo y por consiguiente, se observará lo señalado en la Regla Quinta en la distribución a sus municipios.

TERCERO. En tanto no se determine el mecanismo para la distribución de los recursos a los municipios a que se refiere la Regla Séptima del presente Acuerdo, la entidad federativa deberá mantener los recursos en la cuenta señalada en la Regla Décima Tercera del presente Acuerdo e informar mensualmente a la UPCP, el saldo de la misma, en los informes contables que realice.

Una vez establecido el mecanismo a que se refiere el párrafo anterior, se deberán entregar los recursos que correspondan a los municipios en una sola exhibición.

México, D. F., a 28 de mayo de 2015.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

Anexo A**Marco Geoestadístico y Método de Equidistancias****Marco Geoestadístico****1. División en la superficie terrestre**

La delimitación terrestre considera los límites político-administrativos de cada entidad federativa y la delimitación municipal donde se encuentran las Áreas; no obstante, se realizarán modificaciones de dichos límites cuando la autoridad competente establezca cambios en los límites aceptados.

1.1 Información utilizada para la superficie terrestre

El Marco Geoestadístico, divide al territorio nacional en áreas con límites identificables en campo, denominadas Áreas Geoestadísticas, con tres niveles de desagregación: Estatal (AGEE), Municipal (AGEM) y Básica. El marco de referencia utilizado es el ITRF08 época 2010.0.

A partir de las consideraciones anteriores, para los fines de la distribución del Fondo, se utilizará la delimitación de las AGEE y las AGEM que se describen en la versión 6.2 del Marco Geoestadístico, disponible en la página del INEGI. Cabe señalar que de los límites anteriores se eliminaron los correspondientes a los litorales, toda vez que estos se consideran en la división marítima definida más adelante.

1.2 Determinación de bloques por entidad

Para definir a qué AGEE se asignará cada bloque que conforman las Áreas, se consideran la Reticula de Referencia y el Marco Geoestadístico; definiéndose los siguientes casos:

i. El bloque se ubica totalmente dentro de la AGEE:

En este caso se asigna el bloque a la AGEE correspondiente.

ii. El bloque se ubica en dos o más AGEE:

- Determinar el porcentaje de superficie P_{ageei} que corresponde al i ésimo AGEE en el bloque, usando:

$$P_{ageei} = \frac{S_{ageei}}{S_{bloque}} \times 100$$

En donde:

S_{agee_i} = Superficie cartográfica de la fracción del AGEE que está contenida en el bloque

S_{bloque} = Superficie cartográfica del bloque

iii. El bloque tiene una parte terrestre y una marítima

En este caso, se determina el porcentaje de bloque marino y se asigna a la entidad federativa. En la parte terrestre se determina el porcentaje correspondiente a cada Municipio.

iv. El bloque se ubica parcialmente fuera del país

Para efectos del reporte, se considera al país vecino como una AGEE y en el reporte de asignación de bloques por entidad federativa, sólo se reporta el porcentaje de la AGEE que corresponde a México.

Para efectos de ordenar alfabéticamente los bloques y, en su caso, porcentajes por entidad federativa, la denominación del AGEE será el nombre oficial de la entidad federativa señalado en el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.3 Determinación de bloques por Municipio

La asignación de los bloques en los casos de las AGEM, seguirá la misma secuencia que la señalada para las AGEE y, en este caso, la denominación de la AGEM será el nombre oficial que señala cada Constitución Política Estatal.

La denominación del bloque será la señalada en el "Acuerdo por el que se establece el procedimiento para delimitar las áreas susceptibles de adjudicarse a través de asignaciones".

Método de Equidistancias

2.1 División en la superficie Marítima

La delimitación marítima considera los límites político-administrativos de cada entidad federativa en donde se encuentran las Áreas Contractuales o las Áreas de Asignación.

2.2 Información utilizada para la superficie marítima

Las líneas de base normales que la Secretaría de Marina (SEMAR) y el INEGI han preparado, definen la Zona Federal Marítimo Terrestre que se determina a partir de la marea más baja (bajamar).

La línea base normal, no incluye ninguna isla o elemento insular y está referida al marco de referencia oficial ITRF08 época 2010.0.

La metodología aplicada para definir las regiones marítimas en el Golfo de México es la construcción de líneas de equidistancias¹ a partir de la línea base normal que configura el continente en el Golfo de México y el Mar Caribe.

¹ La línea de equidistancia, definida como una línea cuyos puntos son equidistantes de los puntos más próximos de las líneas de base a partir de las cuales se mide la anchura del mar territorial de dos entidades federativas. En la práctica, el método que se utiliza para determinar una línea de equidistancia será el mismo sin importar la relación de las costas ("adyacente" y "frente a frente") de las entidades federativas.

Dada la configuración de la costa, se aplicaron los criterios relativos a Costa Adyacente y Costa Frente, conforme se relacionan en la tabla siguiente:

Tabla 1 Criterios aplicados

Entidades implicadas	Criterio aplicado	Entidades implicadas	Criterio aplicado
Tamaulipas-Veracruz	Costas adyacentes	Yucatán-Quintana Roo	Costas adyacentes
Veracruz-Tabasco	Costas adyacentes	Tamaulipas-Yucatán	Costa frente a frente
Tabasco-Campeche	Costas adyacentes	Veracruz-Yucatán	Costa frente a frente
Campeche-Yucatán	Costas adyacentes	Veracruz-Campeche	Costa frente a frente

Respecto a la delimitación marítima del Pacífico la misma se realizará una vez que se cuente con las Líneas de Base normal para el Pacífico.

2.3 Definición de las regiones marítimas

Con el método de equidistancias, se determinan los puntos equidistantes que definen las regiones marítimas en el Golfo de México, en marco de referencia oficial ITRF08 época 2010.0 y se obtienen las coordenadas geodésicas de las regiones marítimas (314 vértices) y de las líneas base (143,108 vértices).

Los puntos definidos sobre la Zona Económica Exclusiva y el límite de la Plataforma Continental Extendida, se determinan por la intersección entre las líneas geodésicas. En la Tabla 2 se enlistan los puntos que definen el límite estatal sobre la línea base normal considerando el Marco Geoestadístico.

Tabla 2 Puntos de los límites estatales sobre la línea base normal del Golfo de México y Mar Caribe, ITRF08.

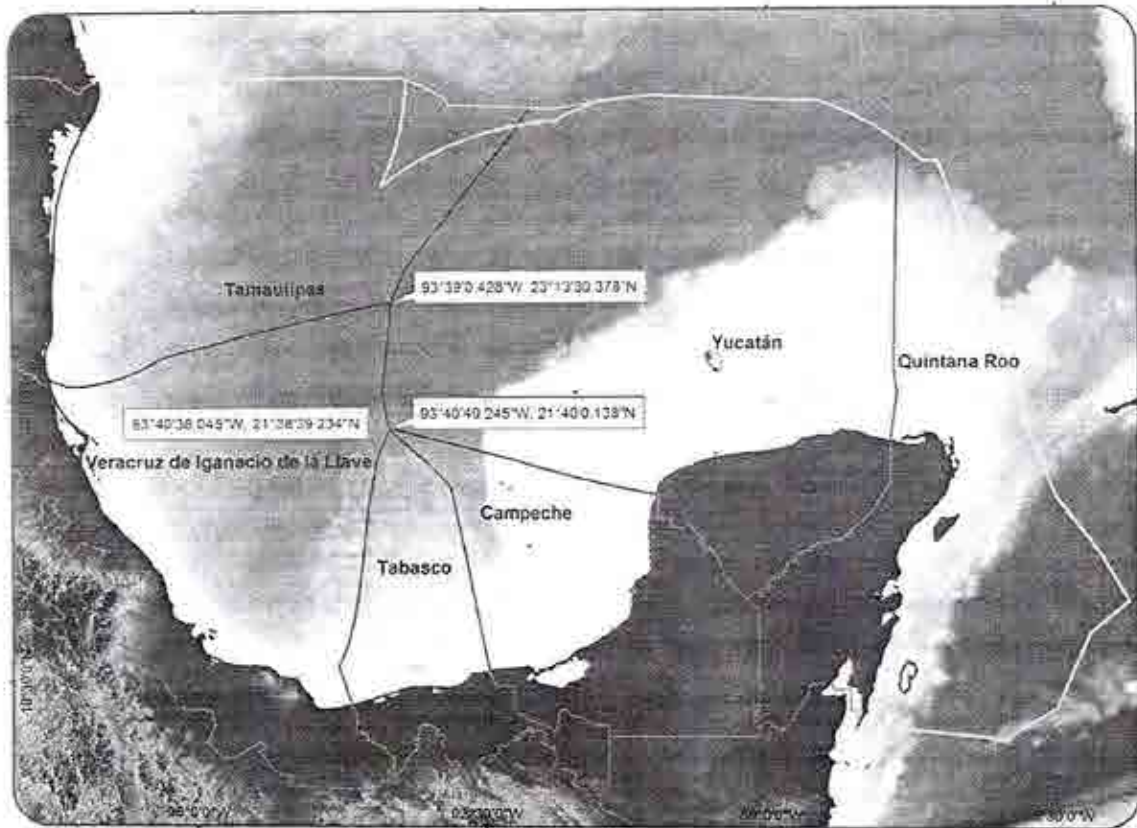
	Límite	Latitud N			Longitud W		
TAVE01	Tamaulipas y Veracruz	22°	15'	54.56"	97°	46'	25.36"
VETB01	Veracruz y Tabasco	18°	12'	46.62"	94°	07'	48.10"
TBCA01	Tabasco y Campeche	18°	39'	04.98"	92°	28'	08.03"
CAYU01	Campeche y Yucatán	20°	50'	51.26"	90°	24'	24.12"
YUQR01	Yucatán y Quintana Roo	21°	29'	22.89"	87°	32'	05.68"

Los puntos trifinios que se definen a partir de tres puntos de la línea base de tres entidades diferentes y que cierran las regiones marítimas se relacionan en la Tabla 3.

Tabla 3 Puntos trifinios para el cierre de las regiones marítimas del Golfo de México y Mar Caribe, en ITRF08.

	Límite	Latitud N			Longitud O			Latitud N			Longitud W		
TVY01	Tamaulipas							21°	34'	02.54"	97°	19'	42.27"
	Veracruz	23°	13'	30.38"	93°	39'	00.43"	23°	37'	35.58"	97°	44'	43.72"
	Yucatán							21°	00'	08.83"	90°	20'	26.93"
VCY02	Veracruz							19°	50'	56.61"	96°	26'	57.03"
	Campeche	21°	40'	00.14"	93°	40'	49.25"	20°	50'	54.82"	90°	24'	25.23"
	Yucatán							20°	42'	12.56"	90°	27'	13.70"
VTC03	Veracruz							18°	37'	05.88"	92°	41'	23.37"
	Tabasco	21°	38'	39.23"	93°	40'	36.04"	19°	50'	56.61"	96°	26'	57.03"
	Campeche							20°	42'	12.56"	90°	27'	13.70"

Figura 1 Puntos trifinios para el cierre de las regiones marítimas del Golfo de México y Mar Caribe, en ITRF 08



2.4 Determinación de bloques por entidad

Para la asignación de los bloques en la superficie marítima se utilizan a los mismos criterios enunciados en la parte terrestre a nivel entidad.

FALLO

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No. IR-04/AU-044F/18 IO-827004998-E42-2018

PROYECTO No.: K-498

OBRA: RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN TRAMOS AISLADOS, EN AV. PERIFÉRICO ENTRE LAS CALLES PASEO USUMACINTA A CALLE CAMPOS GIRALDÁS

LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA

Conforme a lo establecido por el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Artículo 68 de su Reglamento, se emite el presente Fallo, que servirá como base para la adjudicación del contrato relativo a la obra pública indicada, haciéndose constar los aspectos siguientes:

I.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

La Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales adjudicará el contrato a la persona que de entre los licitantes, previa evaluación de acuerdo a lo solicitado por la convocante en las bases de licitación y a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Artículos 63, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos.

II.- RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO:

Los actos del procedimiento de licitación se realizaron conforme a los plazos y términos establecidos en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, de acuerdo al siguiente programa:

1.- Invitación:	14 DE DICIEMBRE DE 2018
2.- Visita al sitio de la obra:	18 DE DICIEMBRE DE 2018
3.- Junta de Aclaraciones:	19 DE DICIEMBRE DE 2018
4.- Presentación de proposiciones:	26 DE DICIEMBRE DE 2018
5.- Fallo y adjudicación:	28 DE DICIEMBRE DE 2018

III.- RAZONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE ACEPTAN O DESECHAN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y EL NOMBRE DE LOS LICITANTES:

III a).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se desechan las proposiciones presentadas siguientes:

LICITANTE: NINGUNA

III b).- Razones legales, técnicas y económicas por las cuales se aceptan las proposiciones presentadas siguientes:

Licitante	Causas por las que resultaron solventes
ARFRAN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	Por reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la invitación a la licitación, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantizarían satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en caso de resultar la propuesta más conveniente para el municipio.

IV.- RELACION DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CALIFICARON COMO SOLVENTES, UBICÁNDOLAS DE MENOR A MAYOR, DE ACUERDO CON SUS MONTOS:

Licitante	Plazo		Monto propuesto (incluye I.V.A.)
ARFRAN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	60	Días Naturales	\$ 5,952,519.35
ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	60	Días Naturales	\$ 5,978,056.80
ISABEL FLOTA FLORES	60	Días Naturales	\$ 5,997,213.02

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

9

FALLO

V.- LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ASI COMO EL RESULTADO DE LA APLICACIÓN Y LA RELACION DE LICITANTES CON SUS PUNTAJES DEL MAYOR AL MENOR:

Los criterios generales para la evaluación de la proposición y adjudicación del contrato serán:

La dependencia adjudicará el contrato previa evaluación de acuerdo a lo solicitado en las bases y requisitos en que se desarrollara el procedimiento de invitación y a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; artículos 47, 64 y 65 de su Reglamento, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales en la invitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos.

De acuerdo a la aplicación de los criterios antes señalados, da como resultado para cada una de las proposiciones solventes el puntaje siguiente:

VI.- NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACION Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Licitante	Monto propuesto (incluye I. V. A.)	Causas por las que se adjudica
ARFRAN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 5,952,519.35	Por que se aseguran las mejores condiciones disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, cumpliéndose la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, ya que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y otorga mayor certeza en la conclusión y ejecución de los trabajos, asegurándose las mejores condiciones de contratación para el Municipio.

VII.- FECHA LUGAR Y HORA PARA FIRMA DE CONTRATO, PRESENTACION DE GARANTIAS Y EN SU CASO ENTREGA DE ANTICIPO.

Presentación de garantías:

La garantía de cumplimiento deberá presentarse a partir de la notificación del fallo y antes de la fecha de la firma del contrato en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Firma de contrato:

La firma del contrato No. CO-K-498-111F/2018 el día 31 de Diciembre de 2018, en la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Anticipo:

El anticipo sera entregado a el contratista en 1 exhibición, el día 15 de Enero de 2019 en la Dirección de Finanzas; del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Ubicada en Av. Paseo Tabasco No. 1401 2do. piso, Tabasco 2000, C. P. 86035, Centro, Tabasco.

Fecha de inicio:

La fecha de inicio de los trabajos será a partir del día 16 de Enero de 2019.

VIII.- NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO QUE EMITE EL FALLO Y SUS FACULTADES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS QUE RIGEN A LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

EMITE EL FALLO
FACULTADES JURIDICAS

<p>Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales Ced. Prof. 1756614</p> <p>El día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, en términos del artículo 46 de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco, quedó legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, según consta en acta de cabildo número uno que para tal efecto levantó la Secretaría del H. Ayuntamiento; así mismo se le dio posesión al Ing. Adolfo Alberto Ferrer Aguilar, como Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; el día cinco de Octubre del año dos mil dieciocho, mismo que actúa observando las disposiciones previstas en el Artículo 84 y los relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Tabasco y demás ordenamientos jurídicos vigentes.</p>

AGUA • ENERGIA • SUSTENTABILIDAD



**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

**SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-044F/18 IO-827004998-E42-2018

FALLO

IX.- NOMBRE Y CARGO DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES.

Responsable de la Evaluación

Ing. Luz Elizabeth Gutiérrez García
Departamento de Apoyo Técnico de la DOOTSM.
Ced. Prof. 2529195

Villahermosa, Tabasco a 28 DE DICIEMBRE DE 2018

AUTORIZÓ

ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
CED. PROF. 1156614

REVISÓ

ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO
SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 5137479

ELABORÓ

ING. LUZ ELIZABET GUTIÉRREZ GARCÍA
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS DE LA DOOTSM.
CED. PROF. 2529195

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

AGUA • ENERGIA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO (2016-2021)

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

ACTA DE VISITA DE OBRA
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
SUBDIRECCION DEL AREA URBANA

MODALIDAD:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (FEDERAL)
LICITACION:	IR-04/AU-044F/18 IO-827004998-E42-2018
PROYECTO:	K-498.- RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN TRAMOS AISLADOS, EN AV. PERIFÉRICO ENTRE LAS CALLES PASEO USUMACINTA A CALLE CAMPOS GIRALDAS
UBICACIÓN:	0001.- CD. VILLAHERMOSA

Siendo las **12:00 HRS.** del día **18** de **DICIEMBRE** de **2018**, se reunieron en el sitio en donde se realizarán los trabajos correspondientes al procedimiento arriba indicado, los representantes de las empresas y de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto en **31 Fracción IX** de la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y **Artículo 38** de su Reglamento, el **ING. JOSE GILBERTO PEREZ SOSA** representante de la Subdirección del Área Urbana de la D.O.O.T.S.M. mostró a los participantes el lugar, explicando la forma en que se realizarán los trabajos y exponiendo los detalles, características y condiciones, que los licitantes deberán tomar en cuenta en la elaboración de sus propuestas.

A continuación declaran los licitantes que verificaron las condiciones topográficas, generales y especiales del lugar, las cuales regiran en los criterios utilizados en la elaboración de los precios unitarios correspondientes.

Se da por concluido este acto siendo las **13:00** hrs. del mismo día, para constancia y efectos legales inherentes a la misma, firmando los que en ella intervinieron.

EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	<i>Fernando Antonio Rosas León</i>
ARFRAN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	<i>Roberto Ramírez</i>
POR PARTE DE LA D.O.O.T.S.M. RESIDENTE DE OBRA	NOMBRE Y FIRMA ING. JOSE GILBERTO PEREZ SOSA

*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO



CENTRO
P.O.S.A. - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-044F/18 IO-827004998-E42-2018

HOJA: 1/2

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-044F/18 IO-827004998-E42-2018

OBRA(S): K-498.- RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN TRAMOS AISLADOS, EN AV. PERIFÉRICO ENTRE LAS CALLES PASEO USUMACINTA A CALLE CAMPOS GIRALDAS

LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA

Siendo las **12:30 HRS. del día 19 de Diciembre de 2018**, en la sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, ubicadas en Paseo Tabasco # 1401 2do. Piso, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco; para dar cumplimiento a lo dispuesto en el **Art. 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Art. 39 de su Reglamento**; se reunieron para efectuar las aclaraciones y/o modificaciones a las bases de licitación los representantes de las empresas participantes y la Dependencia, cuyos nombres aparecen al calce.

NO HUBO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES.

LA DEPENDENCIA COMUNICA LO SIGUIENTE:

NOTA: POR PARTE DE LA RESIDENCIA DEL AREA URBANA DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES HACE ENTREGA DE CATALOGO DE CONCEPTO MODIFICADO EN JUNTA DE ACLARACIONES.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO (2018-2021)

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-044F/18 IO-827004998-E42-2018

HOJA: 2/2

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, firman el presente documento las personas que intervinieron en esta junta de aclaraciones de la obra indicada.

La presente acta corresponde a la ultima junta de aclaraciones, por lo tanto se cierra el periodo de preguntas por parte de los licitantes.

EMPRESAS	NOMBRES Y FIRMAS
ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	C. IVAN ANTONIO JESUS LEON
ARFRAN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. JOSE FERNANDO RAMOS GOBIN

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA	FIRMAS
ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.	
ING. JOSE GILBERTO PEREZ SOSA REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA URBANA DE LA DOOTSM.	
ARQ. JOSE AURELIO MONTEJO ALCALA REPRESENTANTE DE LA DECIMA REGIDORA Y PRESIDENTE LA COMISIÓN DE OBRAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS	

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA - ENERGÍA - CALIDAD
H. AYUNTAMIENTO - 2018-2021

DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-044F/18 IO-827004998-E42-2018

HOJA:1/3

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-044F/18 IO-827004998-E42-2018

OBRA: K-498.- RECONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN TRAMOS AISLADOS, EN AV.
PERIFÉRICO ENTRE LAS CALLES PASEO USUMACINTA A CALLE CAMPOS GIRALDAS

LOCALIDAD: 0001.- CD. VILLAHERMOSA

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2018; DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y LOS ARTÍCULOS 59, 60, 61 Y 62 DE SU REGLAMENTO, SE REUNIERON EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, UBICADA EN PASEO TABASCO No. 1401 2DO. PISO, TABASCO 2000, LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES Y/O ESTATALES, INVITADOS Y EMPRESAS LICITANTES, CUYOS NOMBRES FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ARRIBA INDICADO.

PRESIDE EL ACTO EL C. ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO, SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL C. ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR, DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ACTO SEGUIDO, SE SOLICITÓ A LOS LICITANTES, ENTREGARAN EL SOBRE QUE CONTIENE SU PROPUESTA PROCEDIÉNDOSE A SU APERTURA Y VERIFICÁNDOSE CUANTITATIVAMENTE QUE LAS MISMAS CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA LICITACIÓN, SIENDO ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA, EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS PROPOSICIONES CORRESPONDIENTES A LAS EMPRESAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

*ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA*

AGUA - ENERGÍA - SUSTENTABILIDAD

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-044F/18 IO-827004998-E42-2018

HOJA:2/3

NO.	LICITANTES	IMPORTES CON IVA
1	ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5,978,056.80
2	ARFRAN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 5,952,519.35
3	ISABEL FLOTA FLORES	\$ 5,997,213.02

OBSERVACIONES: NINGUNA.

ACTO SEGUIDO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE ACUERDA QUE RUBRICARÁN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL PROGRAMA DE OBRA DE LOS TRABAJOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS EL REPRESENTANTE DE: ARFRAN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. Y EL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA PRESIDIR EL ACTO.

CONFORME CON LO DISPUESTO EN LA FRACCION III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL DÍA 28 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 13:00 HRS. SE DARÁ A CONOCER EN ESTE MISMO LUGAR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE FIRMAN DE CONFORMIDAD LOS PARTICIPANTES EN ESTE EVENTO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



EL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
M. AYUNTAMIENTO 2016 • 2031

**DIRECCIÓN DE OBRAS,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES**

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de
Dos mundos en Tabasco".

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN No.: IR-04/AU-044F/18 IO-827004998-E42-2018

HOJA:3/3

SERVIDORES PÚBLICOS

EN REPRESENTACIÓN DEL
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.
ING. ADOLFO ALBERTO FERRER AGUILAR:

SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA DOOTSM.
ING. BETHOVEN CASTILLO ROMERO

REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL
SUBDIRECTORA DE FISCALIZACION DE OBRA PUBLICA
ING. ROSARIO GOMEZ SANCHEZ

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPALES
LIC. PAULINO VIDAL SOSA

REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS
LIC. WILBERT IZQUIERDO MENDOZA

REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
MECANICOS Y ELECTRICISTAS DE TABASCO A.C.
ING. JACINTO MUÑOZ UTRERA

EMPRESAS	REPRESENTANTES
ARRENDADORA DE BIENES Y MUEBLES E INMUEBLES S. DE R.L. DE C.V.	C. MAELY VILLALOBOS CELAYA
ARFRAN CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	C. JOSE FERNANDO RAMON GOBIN
ISABEL FLOTA FLORES	C. JESUS JAVIER CUJ GERONIMO

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO.
QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

"2019, año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio: **DF/UAJ/000/2019**

Asunto: Respuesta exp. COTAIP/087/2019

Villahermosa, Tabasco; a 19 de febrero de 2019.

**LIC. MARTHA ELENA CEFERINO IZQUIERDO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
P R E S E N T E**

En atención al oficio número COTAIP/0446/2019 de fecha 07 de Febrero de 2019, en el que solicita informe en relación con los siguientes datos: Expediente Número COTAIP/087/2019, Folio PNT 00315319, Asunto: **Solicitud de Acceso a la Información.**

Información Solicitada: **"...SOLICITO TODOS LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES, CONVENIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LICITACIONES, ADJUDICACIONES DIRECTAS, PAGOS REALIZADOS, CONTRATOS, ORDENES DE PAGO, CONCILIACIONES BANCARIAS, ESTADOS DE CUENTA, AUXILIARES CONTABLES, DEL RECURSO APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO HIDROCARBUROS 2018, DE 70 MILLONES, TRANSFERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN NOVIEMBRE DEL 2018, A LA CUENTA 0112474662 BBVA BANCOMER..."** (sic.)

Informo: De conformidad con los artículos 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; artículo 99, fracciones I a la XLIII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro; así como para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 45, fracciones II, IV, X y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los artículos 49, 50 fracciones III, XI, XV y XVII; y artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal y como se desprende del oficio mediante el cual se solicita la información, esta dependencia municipal tiene a bien enviarle en medio magnético (constante de 30 fojas) los documentos consistentes en **auxiliares contables, conciliaciones bancarias, estados de cuenta y órdenes de pago**, que obran en la Dirección de Finanzas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**M. AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ,
DIRECTORA DE FINANZAS**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
**DIRECCIÓN DE
FINANZAS**

C.c.p. C.P. Gilda Díaz Rodríguez - Presidenta Municipal Interina del Municipio de Centro - Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

Prolongación Paseo Tabasco No. 1401, colonia Tabasco 2000 C.P. 86035.
Villahermosa, Tabasco, México. Tel. (993) 310 32 32 Ext. 1160 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
AUXILIAR DE CUENTAS AL 31/enero/2019

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO
			DEBE	HABER	
21130	CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	5,898,497.63	5,898,497.63	0.00
720219	C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS RI	0.00	5,898,497.63	5,898,497.63	0.00
008259	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF SA DE C V	0.00	5,898,497.63	5,898,497.63	0.00
DIARIO 2128 000003 DEVENGADO POR FACTURA 001710 C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REFRENDO FACTURA A 35				5,898,497.63	
DIARIO 2131 000003 DEVENGADO POR FACTURA 001713 C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REFRENDO FACTURA A 35				5,898,497.63	
DIARIO 2280 000003 CANCELACION DE DEVENGADO POR FACTURA 001710 C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REFRENDO CANCELACION DE FACTURA A 35				-5,898,497.63	
EGRESO 5322 000001 ORDEN DE PAGO LIQUIDADADA 000190 C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REFRENDO ORDEN DE PAGO 000190			5,898,497.63		



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO
DIRECCIÓN DE FINANZAS
AUXILIAR DE CUENTAS AL 31/enero/2019

CUENTA	DESCRIPCION	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS DEL MES		SALDO
			DEBE	HABER	
21180	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	2,014,335.60	2,014,335.60	0.00
720319	C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS RI	0.00	2,014,335.60	2,014,335.60	0.00
008000	MUNICIPIO DEL CENTRO Y/O DIRECCION DE FINANZAS	0.00	2,014,335.60	2,014,335.60	0.00
DIARIO 3197 000003 DEVENGADO POR FACTURA 001854 C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REMANENTE FACTURA DRNE083				2,014,335.60	
EGRESO 5249 000001 ORDEN DE PAGO LIQUIDADA 000364 C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REMANENTE ORDEN DE PAGO 000364			2,014,335.60		



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Página 1 de 2

CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

APOYO FINANC. EXTRAORDINARIO FONDO DE HIDROCARBUROS 2018

SALDO EN LIBROS 70,000,000.00	
<u>MOVIMIENTOS DEL MUNICIPIO, SIN CONCILIAR</u>	
MAS: RETIROS EN TRANSITO	0.00
MENOS: DEPOSITOS EN TRANSITO	0.00
<u>MOVIMIENTOS DEL BANCO, NO CORRESPONDIDOS</u>	
MAS: ABONOS NO CORRESPONDIDOS	388.89
MENOS: CARGOS NO CORRESPONDIDOS	0.00

SALDO CONCILIADO 70,000,388.89

SALDO EN BANCO 70,000,388.89

C.P. JORGE RAMON CELORIO TERAN
SUBDIRECTOR DE EGRESOS

LIC. PAULINO VIDAL SOSA
SUBDIRECTOR DE INGRESOS

LIC. JORGE CARLOS ROMERO AVILA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Página 2 de 2

CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

APOYO FINANC. EXTRAORDINARIO FONDO DE HIDROCARBUROS 2018

MOVIMIENTOS DEL BANCO, NO CORRESPONDIDOS

FECHA	MOTIVO	CARGO	ABONO	
03/12/2018	RENDIMIENTO DICIEMBRE DE 2018	0.00	388.89	
Movimientos no correspondidos		SUMAS	0.00	388.89

MUNICIPIO DEL CENTRO
 APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO DE
 HIDROCARBUROS
 PSO TABASCO 1401
 TABASCO 2000

MEXICO CP 86035

Periodo	DEL 01/12/2018 AL 31/12/2018
Fecha de Corte	31/12/2018

No. de Cliente	77227823
R.F.C.	MCE850101MEA

SUCURSAL : 7681 GOBIERNO TABASCO
 DIRECCION: PAGES LLERGO S/N COL. NUEVA VILLAHERMOSA MEX TA
 PLAZA: VILLA HERMOSA
 TELEFONO: 3102107

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		70,000,388.89
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.040
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		2,411.12
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

MONEDA NACIONAL

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		70,000,000.00
Saldo de Operación Inicial		70,000,000.00
Depósitos / Abonos (+)	1	388.89
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		70,000,388.89
Saldo de Operación Final		70,000,388.89
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
Antes de Impuestos					
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
03/DIC	01/DIC	C19 INTERESES GANADOS			388.89	70,000,388.89	70,000,388.89

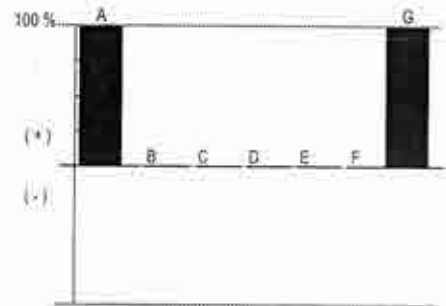
Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
Con Bancomer, adelante.

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	388.89	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	70,000,000.00	99.99%	A
Depósitos / Abonos (+)	388.89	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	2,411.12	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	70,000,388.89	100.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.
Otros cargos: Ver detalle de movimientos

*Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN: \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2790001124746628 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

74D2E0D7-3C60-4BC4-B364-17F9D5A8FCA3

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

WLI83W2zoMR4R6RPhQbYC+0RCa+PPg3kJoM5+v95hJn8AZU8c8mzOiF4mwSWas8kmwBasSwEr5KCI7Igcnl6dEOG1X7Eh/9SLirvH7fBrWnJuHlcsEuNYqoBgTGSAsjSMhZotQ14uErA2vGsnQW0mxe/UrP/kH7nC/Xi7JnETsRLes/s1f3IGcHbqBN6+/q/1IPEdMrbYbaxzaWevDhUMLGvc1rYyV+A2TnTnUZrx/iyOguivHww76zhCKTTUeGBPIONTSTTK9GrCfbG1i2FhGVCSYgv9CKCs8cwOhJhHSANPfkU6nUyCu3uySFddNE6rW/yfdRE+TjasytlUnhekQ==

Sello SAT

U5OQre2q/uSbE/PLcC0EfwD6qvkGa0oWT7Hv9ChJLyZpnLNxRnOelh/o6vf8FfJDuPigRuNOZgEc6eaghsWbjgA0VixohUwrzYqBazawaqkQ0uuwrhwa2M0zE0XAwBSYPv5bADMMyANbYKtlI5+aQJeCCRW/Nfzre77O87enjcRS6UZujmVcN/1LAd2EWJPGeFXw8bpmgXvU224yK7IQZsF5P7ITBqeT6KADNiVc1hFzvV5yFH+C8q7s9rPXB7pcu4YDM4s2K0S2X4jm4Y/eNWP+nonD7vq4XS6G/zy5AxsEUInecyW8RqayMz3E1Ket6b4+ai376mzzFpJ4YnxO5A==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2019-01-01T18:55:25

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|74D2E0D7-3C60-4BC4-B364-17F9D5A8FCA3|2019-01-01T18:55:25|WLI83W2zoMR4R6RPhQbYC+0RCa+PPg3kJoM5+v95hJn8AZU8c8mzOiF4mwSWas8kmwBasSwEr5KCI7Igcnl6dEOG1X7Eh/9SLirvH7fBrWnJuHlcsEuNYqoBgTGSAsjSMhZotQ14uErA2vGsnQW0mxe/UrP/kH7nC/Xi7JnETsRLes/s1f3IGcHbqBN6+/q/1IPEdMrbYbaxzaWevDhUMLGvc1rYyV+A2TnTnUZrx/iyOguivHww76zhCKTTUeGBPIONTSTTK9GrCfbG1i2FhGVCSYgv9CKCs8cwOhJhHSANPfkU6nUyCu3uySFddNE6rW/yfdRE+TjasytlUnhekQ==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en Ciudad de México, México a 01 de Enero de 2019 a las 18:19:52

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Página 1 de 2


CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE ENERO DEL 2019


APOYO FINANC. EXTRAORDINARIO FONDO DE HIDROCARBUROS 2018

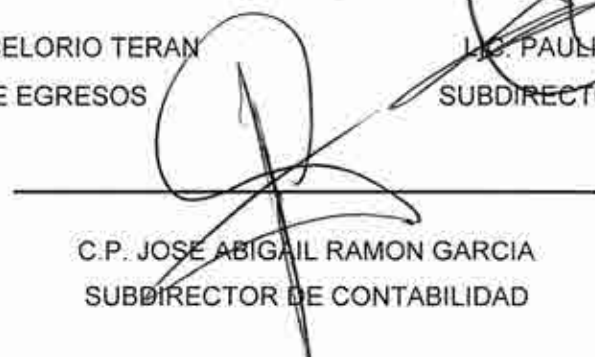
SALDO EN LIBROS 57,057,260.81	
<u>MOVIMIENTOS DEL MUNICIPIO, SIN CONCILIAR</u>	
MAS: RETIROS EN TRANSITO	0.00
MENOS: DEPOSITOS EN TRANSITO	0.00
<u>MOVIMIENTOS DEL BANCO, NO CORRESPONDIDOS</u>	
MAS: ABONOS NO CORRESPONDIDOS	2,800.01
MENOS: CARGOS NO CORRESPONDIDOS	0.00

SALDO CONCILIADO 57,060,060.82

SALDO EN BANCO 57,060,060.82


C.P. JORGE RAMON CELORIO TERAN
SUBDIRECTOR DE EGRESOS


J.C. PAULINO VIDAL SOSA
SUBDIRECTOR DE INGRESOS


C.P. JOSE ABIGAIL RAMON GARCIA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Página 2 de 2

CONCILIACION BANCARIA AL 31 DE ENERO DEL 2019

APOYO FINANC. EXTRAORDINARIO FONDO DE HIDROCARBUROS 2018

MOVIMIENTOS DEL BANCO, NO CORRESPONDIDOS

FECHA	MOTIVO	CARGO	ABONO	
03/12/2018	RENDIMIENTO DICIEMBRE DE 2018	0.00	388.89	
02/01/2019	RENDIMIENTO DE ENERO DE 2019	0.00	2,411.12	
Movimientos no correspondidos: 2		SUMAS	0.00	2,800.01

MUNICIPIO DEL CENTRO
 APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO DE
 HIDROCARBUROS
 PSO TABASCO 1401
 TABASCO 2000

MEXICO CP 86035

Periodo	DEL 01/01/2019 AL 31/01/2019
Fecha de Corte	31/01/2019
No. de Cliente	77227823
R.F.C	MCE850101MEA

SUCURSAL : 7681 GOBIERNO TABASCO
 DIRECCION: PAGES LLERGO S/N COL. NUEVA VILLAHERMOSA MEX TA
 PLAZA: VILLA HERMOSA
 TELEFONO: 3102107

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		67,815,786.79
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.040
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		2,335.88
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		70,000,388.89
Saldo de Operación Inicial		70,000,388.89
Depósitos / Abonos (+)	1	2,411.12
Retiros / Cargos (-)	13	12,942,739.19
Saldo Final (+)		57,060,060.82
Saldo de Operación Final		57,060,060.82
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interes	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

						SALDO	
FECHA	OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN LIQUIDACIÓN
12/ENE	01/ENE		C19 INTERESES GANADOS			2,411.12	70,002,800.01 70,002,800.01
14/ENE	14/ENE		W01 TRASPASO A TERCEROS		2,014,335.60		

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
Con Bancomer, adelante.

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		REINTEGRO RECURSOS NO EJERCIDOBMRCASH Ref. REFBNTC00355747					
14/ENE	14/ENE	W01 TRASPASO A TERCEROS REINTEGRO PROD FINANCIEROS BMRCASH Ref. REFBNTC00355747		2,800.01		67,985,664.40	67,985,664.40
21/ENE	21/ENE	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 2101198VALE06 Ref. 000722618 072 00072790004165051005 002601001901210000722618 GRUPO ULLQUI		411,081.08			
21/ENE	21/ENE	T17 SPEI ENVIADO BANORTE/IXE 0 2101198VALE05 Ref. 000722619 072 00072790004165051005 002601001901210000722619 GRUPO ULLQUI		372,068.54		67,202,514.78	67,202,514.78
28/ENE	28/ENE	T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0 2801198VALE17 Ref. 000311469 044 00044790088090939314 002601001901280000311469 SUM Y SERV TABASCO		1,633,105.95			
28/ENE	28/ENE	T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0 2801198VALE15 Ref. 000311470 044 00044100085094346583 002601001901280000311470 ARFRAN CONSTRUCCIONE		1,785,755.81			
28/ENE	28/ENE	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 2801198VALE18 Ref. 000311471 021 00021790040618834276 002601001901280000311471 GRUPO CONST CAI		18,930.50			
28/ENE	28/ENE	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 2801198VALE19 Ref. 000311472 021 00021790040618834276 002601001901280000311472 GRUPO CONST CAI		18,988.33			
28/ENE	28/ENE	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 2801198VALE16 Ref. 000311473 021 00021790040618834276 002601001901280000311473 GRUPO CONST CAI		246,354.70			
28/ENE	28/ENE	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 2801198VALE21 Ref. 000311474 021 00021790040618834276 002601001901280000311474 GRUPO CONST CAI		20,301.34			
28/ENE	28/ENE	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 2801198VALE20 Ref. 000311475 021 00021790040618834276 002601001901280000311475 GRUPO CONST CAI		117,932.46			
28/ENE	28/ENE	T17 SPEI ENVIADO SCOTIABANK 0		402,587.24		62,958,558.45	62,958,558.45

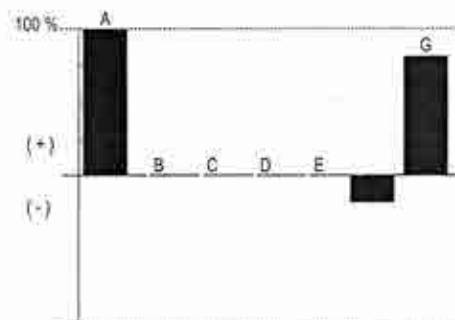
FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		2801198VALE22 Ref. 000311476 044 00044790088093104874 002601001901280000311476 ISABEL FLOTA FLORES					
11/ENE	31/ENE	T17 SPEI ENVIADO MULTIVA BANCO 3101198000190 Ref. 000703813 132 00132180000074086259 002601001901310000703813 PROY Y CONS LIFE		5,898,497.63		57,060,060.82	57,060,060.82

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	12,942,739.19	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	13
TOTAL IMPORTE ABONOS	2,411.12	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	70,000,388.89	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	2,411.12	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	2,335.88	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-12,942,739.19	-18.48%	F
Saldo Final	57,060,060.82	81.51%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bancomer.com>

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2790001124746628 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO	REF.	REFERENCIA
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	RESP	RESPONSABILIDAD
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RET	RETIRO
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	REV	REVERSO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	SBC	SALVO BUEN COBRO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SEG	SEGURO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SERV	SERVICIO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO EMPRESARIAL	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INDEMN	INDEMNIZACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INF	INFORMACION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INSP	INSPECCION	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INT	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INTS	INTERESES	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	INV	INVERSION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	LIQ	LIQUIDACION	TRASP	TRASPASO
		MP	MARCA PROPIA	VTAS	VENTAS
		MDO	MERCADO		

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

541FA64C-6802-436C-B280-4749DBBAE745

Certificado

00001000000403784184

Sello Digital

fWT4rF+MDCDKdzXkiYUG033AYF5wS/ALXFN5xO1GjFOK4R5Nwi90HfBPxEUF1Q9fYzEeQTkGohMyoM1gdBSDuHHPgMIgycpDnc4ebiVGMB/6VOu1RuGAFpCt6Cq0nAIMfDodbXLG5qM8c5NXDrapLJftyPPnt2Ukmc5gNUDoFsxJxfupHRNv9h1z6HQT2Y4yau/1BhwCSEwLjHI3FSonWU3s8olpno+BhBMW4FV04aKJxUxPJT1Czn2K60PoLdRKSSjWG7YL+w6ejPDgDGXckeQMZ6vI9DPgflpiGwbn2vbMEcQCULhm9f/GQA3OSRWATW0vL1MUgf/a9i9kdCw/w==

Sello SAT

TjB1UPVjJZrymAN5qAYz8v+JMNbJmMppz2kLXSIYkbK20fBuw8tSABYdAHjzFss+F/Sk9oyoDpeltLuV1ZN1ttSpnV31glLMyfNo74uX8y5jBI4fCyoDWKH0OcafxiwUI3U75PTNr7QsJ6aW6d/KJjFSJy17t5sk5n0mZ/hPqKmn7OaLgr+we2qce5wCDdLQu5Ahht93ANA+ytIOE3LA/780qsW+6gQ0bBGA3xyL6BY1TPBuSZdHiiNRRkqaOHFYE79qUlvrQDktj7gY1LRnJM/9byMtSHPjYrYqHluEXBXX/hGiDVCzj06bA/xBE8vN7WuvVyFch8nlOQHQWVfkg==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2019-02-01T05:55:54

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|541FA64C-6802-436C-B280-4749DBBAE745|2019-02-01T05:55:54|fWT4rF+MDCDKdzXkiYUG033AYF5wS/ALXFN5xO1GjFOK4R5Nwi90HfBPxEUF1Q9fYzEeQTkGohMyoM1gdBSDuHHPgMIgycpDnc4ebiVGMB/6VOu1RuGAFpCt6Cq0nAIMfDodbXLG5qM8c5NXDrapLJftyPPnt2Ukmc5gNUDoFsxJxfupHRNv9h1z6HQT2Y4yau/1BhwCSEwLjHI3FSonWU3s8olpno+BhBMW4FV04aKJxUxPJT1Czn2K60PoLdRKSSjWG7YL+w6ejPDgDGXckeQMZ6vI9DPgflpiGwbn2vbMEcQCULhm9f/GQA3OSRWATW0vL1MUgf/a9i9kdCw/w==|00001000000404490387||

Este documento es una representación impresa de un CFDI.



Emitido en

Ciudad de México, México a 01 de Febrero de 2019 a las 05:23:00

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO

DIRECCIÓN DE FINANZAS

Página 1 de 1

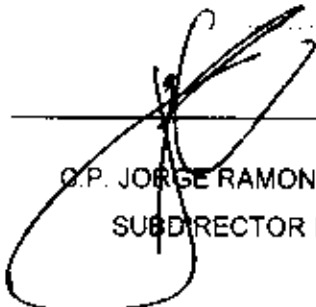
CONCILIACION BANCARIA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2018

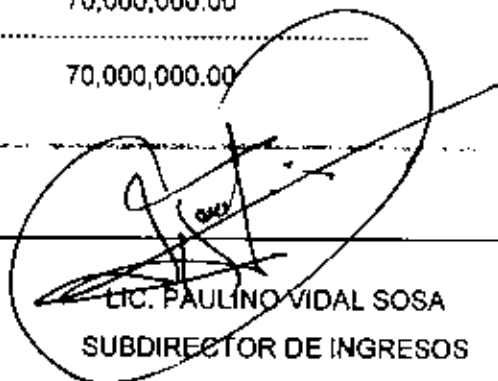
APOYO FINANC. EXTRAORDINARIO FONDO DE HIDROCARBUROS 2018

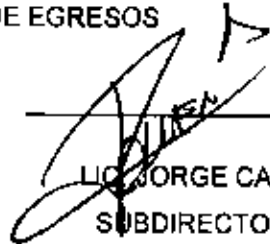
SALDO EN LIBROS 70,000,000.00	
MOVIMIENTOS DEL MUNICIPIO, SIN CONCILIAR	
MAS: RETIROS EN TRANSITO	0.00
MENOS: DEPOSITOS EN TRANSITO	0.00
MOVIMIENTOS DEL BANCO, NO CORRESPONDIDOS	
MAS: ABONOS NO CORRESPONDIDOS	0.00
MENOS: CARGOS NO CORRESPONDIDOS	0.00

SALDO CONCILIADO 70,000,000.00

SALDO EN BANCO 70,000,000.00


O.P. JORGE RAMON CELORIO TERAN
SUBDIRECTOR DE EGRESOS


LIC. PAULINO VIDAL SOSA
SUBDIRECTOR DE INGRESOS


LIC. JORGE CARLOS ROMERO AVILA
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD

MUNICIPIO DEL CENTRO
 PSO TABASCO 1401
 TABASCO 2000
 CENTRO
 TAB MEXICO CP 86035

	DEL 09/11/2018 AL 30/11/2018
	30/11/2018
	77227823
	MCE850101MEA

SUCURSAL : 7881 GOBIERNO TABASCO
 DIRECCION: PAGES LLERGO S/N COL. NUEVA VILLAHERMOSA MEX TA
 PLAZA: VILLA HERMOSA
 TELEFONO: 3102107

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Saldo Promedio		15,909,090.90
Días del Periodo		22
Tasa Bruta Anual	%	0.040
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		388.89
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		0.00
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Saldo de Liquidación Inicial		0.00
Saldo de Operación Inicial		0.00
Depósitos / Abonos (+)	1	70,000,000.00
Retiros / Cargos (-)	0	3.00
Saldo Final (+)		70,000,000.00
Saldo de Operación Final		70,000,000.00
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----	-----	-----

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
09/NOV	09/NOV	C98 APERTURA DE CUENTA					
26/NOV	26/NOV	W02 DEPOSITO DE TERCERO PFSIOP2474 BMRCASH Ref. REFBNTC00160709			70,000,000.00	70,000,000.00	70,000,000.00

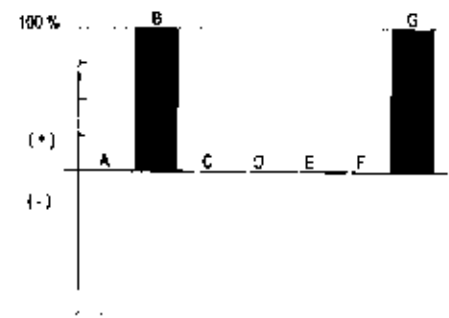
Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
Con Bancomer, adelante.

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	70,000,000.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	1

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

	Cantidad	Porcentaje	Columna
	0.00	0.00%	A
	70,000,000.00	100.00%	B
	0.00	0.00%	C
	388.89	0.00%	D
	0.00	0.00%	E
	0.00	0.00%	F
	70,000,000.00	100.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.50% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulte la página de internet: <https://www.bancomer.com>

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en Lago Alberto 320 (entrada por Mariano Escobedo 303), Col. Anáhuac, C.P. 11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México y por correo electrónico une@bbva.bancomer.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2790001124746628 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Los depósitos, préstamos y créditos a que se refieren las fracciones I y II del art. 46 de la Ley de Instituciones de crédito, contratados con Bancomer, están garantizados por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario en términos del artículo 11 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, las obligaciones garantizadas documentadas en títulos nominativos quedarán cubiertas siempre y cuando los Títulos no hayan sido negociados.

Todas las tasas de interés están expresadas en términos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

"Incumplir tus obligaciones, te puede generar comisiones o intereses moratorios."

www.ipab.org.mx

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en Bancomer.com recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

E9ECF51E-B0E6-4ECE-92E6-F4061EB323BD

00001000000403784184

Sello Digital

XsavPBIR9UDBo+0UYa5A3aupJUaCsNgmLpiz5U8m3Ed6ZcCrDgdmfQaxKI76EuXBUBtKUyCOKUedwQr++0ViqK
DzYGY3owLdiaJb86W6IMTPR1bq7pnj1jUEekB2L2wX54SKzxIPHAdeTFqpZyq9ii8fCF3Ei5U626jIOXV1yVINBHPF
ARBy67S2eal86iZu1DzKGeUTIUAgEH+68G6cJzrTtVABt7q70j0ICL+m0SmRi4TTT6Nx4n4GKdCCON6OU5Vvg63
KBFFclO19OAn/Etm67Htmh0to767c7d92OVuWkVb70QiuHj8OpTI/0/XQFE0NVEqTPihyAhgA==

Sello SAT

nXsPxYEBFv9RRVFzwnpyY/PZzDiOyAp51ByYhbEHrI5GA4wcEUEC7GCVoMnlKlx1vu6CmrDCjxu0dTVgSdDlymV
lFIGOMcQKYL75uQJnPjLRbJ+vmRbfI4/L3fW/uoIMlmbmFYIBrMpujWac1+sPv8qxyVRukdzoG3IS3oZ0ZN6UAK/r
SrtDh9iPSh8SRVfrnwEOVYueqoaTMpLxoj/ZO3JNIG6GwTxwv2DZW+W1u7qpE6Run94TtOit0cUoS5QwCU9jBjEJ
H2wWhc4Gn0HMD9CMySwWpocwH9qjBmAhvpHsFwn1g1YBSMXKWeT8+KIVrn50rsaKnJ8ZMQ==

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404490387

Fecha y hora de certificación: 2018-12-01T02:20:00

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

[|1.1|E9ECF51E-B0E6-4ECE-92E6-F4061EB323BD|2018-12-01T02:20:00|XsavPBIR9UDBo+0UYa5A3aupJUaCsNgmLpiz5U8m3Ed6ZcCrDgdmfQaxKI76EuXBUBtKUyCOKUedwQr++0ViqKDzYGY3owLdiaJb86W6IMTPR1bq7pnj1jUEekB2L2wX54SKzxIPHAdeTFqpZyq9ii8fCF3Ei5U626jIOXV1yVINBHPFARBy67S2eal86iZu1DzKGeUTIUAgEH+68G6cJzrTtVABt7q70j0ICL+m0SmRi4TTT6Nx4n4GKdCCON6OU5Vvg63KBFFclO19OAn/Etm67Htmh0to767c7d92OVuWkVb70QiuHj8OpTI/0/XQFE0NVEqTPihyAhgA==|00001000000404490387|]



Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Diciembre de 2018 a las 01:35:48

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

Orden de Pago

No. de Orden de Pago
000190

Hoja 1 / 2

Tipo de gasto: C. FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS
Se autoriza a la Directora de Finanzas efectuar el siguiente pago

Beneficiario		Importe		Con letra						
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF SA DE CV		\$ 5,924,032.25		CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS 25/100 M.N.						
PAGO DE LA ESTIMACION NO. NUM. 1 TRABAJOS EJECUTADOS, OFICIO DE AUTORIZACION NO. DP/SPR/00032/2019 DE FECHA 02 DE ENERO DE 2019, CONTRATO NO. CO-K-500-088F/2018										
Concepto	UR	AI	FIN	FN	SF	PP	Programa	Partida	Concepto	Importe
	08	B02	2	2	1	K	[202] K005	62402	Urbanización - Construcción de obras de urbanización	\$ 5,924,032.25
PROYECTO: K-202 (K-500) Reconstrucción en diversas calles y avenidas con equipo de reciclado asfáltico 2da. Etapa, en el municipio de Centro, Tabasco										
0.5% V.I.C.O.P.										
-\$ 25,534.62										
25 de Enero de 2019		<input type="checkbox"/> Comprobación Vale		<input type="checkbox"/> Reembolso al fondo Fijo		Concurso No. LP-04/AU-013F/18		IVA		\$ 817,107.90
Autorizo		Ing. Adolfo Augusto Ferrer Aguilarr Dir. de Obras, G.A. (Int. y Serv. Mviles.		Suficiencia Presupuestal		Lic. José Marcos Cuartero Buenafía El C. Director de Programación		Pagador		\$ 0.00
Area que elabora		08		Cadena de Seguridad Digital		M. Aar. Carmen Segura de la Cruz La C. Directora de Finanzas		Descontado Vales		\$ 5,924,032.25
								Total		\$ 5,924,032.25
								Crédito y retenciones		-\$ 25,534.62
								Neto		\$ 5,898,497.63



DEV / e86c55ag9d5ag0f96cb7f9f6e52d7e1e



Información Complementaria

No. de Orden de Pago
000190

Comprobación de Vales

Hoja 2 / 2

Documentación Anexa

Tipo docto.	Num. documento	Notas
Contrato	CO-K-500-088F/2018	SE ANEXA ARCHIVO DE CONTRATO
Varios	S/N	RESUMEN Y ESTIMACIÓN
Varios	S/N	CROQUIS
Varios	S/N	NUMERO DE GENERADORES
Varios	S/N	ALBUM FOTOGRAFICO
Acta	S/N	ABONO A CUENTA
Varios	S/N	VALIDACION FACTURA
Varios	S/N	BITACORA
Varios	S/N	OFICIO DE AUTORIZACION DE RECURSOS
Varios	S/N	FIANZA CUMPLIMIENTO
Factura	A 35	SE ANEXA FACTURA

PA

2 ENE
31 ENE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/037/2019

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00315119, 00315219 y 00315319.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diez** horas con treinta minutos, del día **once** de **febrero** del año **dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sito en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil CC. Lic. **Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública y **Mtro. Babe Segura Córdova**, Secretario Técnico, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante oficios, **DOOTSM/UACyT/524/2019 DOOTSM/UACyT/561/2019 y DOOTSM/UACyT/588/2019**, remitió a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, para la atención de la solicitud de acceso a la información pública, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, con números de folios **00315119, 00315219 y 00315319**, , bajo el siguiente:-----

Orden del día

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315119**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/085/2019**.
- V. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/086/2019**.
- VI. Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315319**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el Expediente de control interno número **COTAIP/087/2019**.
- VII. Discusión y aprobación de la Competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de las solicitudes descritas con antelación.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2019 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los CC. Lic. **Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, Lic. **Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **Mtro. Babe Segura Córdova**, **Secretario Técnico**, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

II.- Instalación de la sesión. - Siendo las diez horas con treinta minutos del día once de febrero de dos mil diecinueve, se declara instalada la Sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia.-----

III.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día. - A continuación, el Secretario, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación de los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

IV.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315119**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/085/2019**.- Con fecha veintiocho de enero de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **"SOLICITO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF , YA SEA ANTICIPOS , ORDENES DE PAGO ,TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASÍ COMO LOS CONTRATOS , FACTURAS ,FIANZAS DE VICIOS OCULTOS , FIANZAS DE ANTICIPO , FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE) , DEL EJERCICIO 2018 Y 2019. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."**... (Sic).....

V.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315219**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno **COTAIP/086/2019**.- Con fecha veintiocho de enero de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **"SOLICITO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV , YA SEA ANTICIPOS , ORDENES DE PAGO ,TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASÍ COMO LOS CONTRATOS , FACTURAS ,FIANZAS DE VICIOS OCULTOS , FIANZAS DE ANTICIPO , FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE) DEL PERIODO OCTUBRE 2018 A DICIEMBRE 2018** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."**... (Sic).....

VI.- Lectura de la Solicitud de Acceso a la Información con número de folio **00315319**, realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información y/o Sistema Infomex de la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual fue radicada bajo el número de control interno

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

COTAIP/087/2019.- Con fecha veintiocho de enero de 2019, se recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex respecto de: **“SOLICITO TODOS LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES , CONVENIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LICITACIONES , ADJUDICACIONES DIRECTAS , PAGOS REALIZADOS , CONTRATOS , ORDENES DE PAGO , CONCILIACIONES BANCARIAS , ESTADOS DE CUENTA , AUXILIARES CONTABLES , DEL RECURSO APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO HIDROCARBUROS 2018 , DE 70 MILLONES , TRANSFERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN NOVIEMBRE DEL 2018 , A LA CUENTA 0112474662 BBVA BANCOMER** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”... (Sic).....

VII.- Discusión y aprobación de la competencia del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, para conocer de la solicitud descrita con antelación.- En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se determine la Clasificación y elaboración en Versión Pública, por parte de este Sujeto Obligado para conocer respecto de la petición antes señaladas. -----

ANTECEDENTES

UNO.- Con fecha 28 de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex con número de folio **00315119**, el cual se le asignó el número de expediente **COTAIP/085/2019** respecto de: **“SOLICITO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES LIEF , YA SEA ANTICIPOS , ORDENES DE PAGO , TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASÍ COMO LOS CONTRATOS , FACTURAS , FIANZAS DE VICIOS OCULTOS , FIANZAS DE ANTICIPO , FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE) , DEL EJERCICIO 2018 Y 2019. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT” (Sic)”.....**

Para su atención se turnó a la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, quien a través del oficio **DOOTSM/UACyT/524/2019**, informa que envía **Acta de Fallo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro; Factura A23 de fechas 20 de diciembre de 2018; Contrato de prestación de Servicios No. CPS-005-08-2018; Orden de Trabajo No. DOOTSM-MP/051; Requisición de Orden de Trabajo No. DOOTSM-MP/051; Estimación N0.1 Trabajos Ejecutados y Bitácora de Obra; Abono a Cuenta; Laboratorio de Control de Calidad; Estimación No. 2 Trabajos Ejecutados; Estimación No. 3 cantidades**

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO COT 2018 • 227

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019. Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

adicionales; y Contrato No. CO-K-500-088F/2018, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dicho documento contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

DOS.- Con fecha veintiocho de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio 00315219, el cual se le asignó el número de expediente COTAIP/086/2019, respecto de: "SOLICITO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE TODOS LOS PAGOS REALIZADOS A LA EMPRESA SUMINISTROS Y SERVICIOS DE TABASCO S DE RL DE CV, YA SEA ANTICIPOS, ORDENES DE PAGO, TODAS LAS FACTURAS RECIBIDAS Y TRAMITADAS. (ASÍ COMO LOS CONTRATOS, FACTURAS, FIANZAS DE VICIOS OCULTOS, FIANZAS DE ANTICIPO, FIANZAS DE CUMPLIMIENTO Y DEMÁS DOCUMENTOS SOPORTE) DEL PERIODO OCTUBRE 2018 A DICIEMBRE 2018 Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).....

Para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través del oficio DOOTSM/UACyT/0561/2019, informa que envía los Contratos No. CO-K-512-092F/2018 y CO-K-513-112F/2018, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dichos documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

TRES.- Con fecha veintiocho de enero de 2019, la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, recibió solicitud de información mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o sistema Infomex, con el número de folio 00315319, el cual se le asignó el número de expediente COTAIP/087/2019, respecto de: "SOLICITO TODOS LOS PROYECTOS PRESUPUESTALES, CONVENIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, LICITACIONES, ADJUDICACIONES DIRECTAS, PAGOS REALIZADOS, CONTRATOS, ORDENES DE PAGO, CONCILIACIONES BANCARIAS, ESTADOS DE CUENTA, AUXILIARES CONTABLES, DEL RECURSO APOYO FINANCIERO EXTRAORDINARIO FONDO HIDROCARBUROS 2018, DE 70 MILLONES, TRANSFERIDO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EN NOVIEMBRE DEL 2018, A LA CUENTA 0112474662 BBVA BANCOMER Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).....

Para su atención se turnó a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien a través del oficio DOOTSM/UACyT/588/2019, y para dar respuesta a



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

dicha solicitud, informa que envía **Contrato No. CO-K-498-111F/2018 constante de 15 fojas, abono a cuenta constante de 1 foja, Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública, constante de 15 fojas, invitados especiales pagina 1 y 13, contrato No. CO-K-499-099F/2018 constante de 14 fojas, , invitaciones IR-04/SAS/2018 de la empresa construcciones Azul del Golfo, S.A de C.V. constante de 6 fojas y Contrato No. CO-K-500-088F/2018 constante de 15 fojas**, solicitando la intervención de este Comité, a efectos de que se pronuncie sobre la clasificación y elaboración en versión pública, de la última mencionada, en virtud de que dichos documentos contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales.-----

CUATRO.- En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/0488/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en los puntos que anteceden, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, de los documentos señalados en los antecedente de la presente acta.-----

II.- Este Comité de Transparencia, con el propósito de atender la petición de la Coordinadora de Transparencia, procede a realizar el análisis de la información susceptible de ser clasificada como confidencial. Toda vez que dichos documentos, contienen datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, es decir, son datos correspondientes a terceras personas, que las hacen susceptible de ser identificadas o identificables. Por lo que es imprescindible, someter a confirmación de este Comité de Transparencia, la clasificación de los citados documentos, de conformidad con lo siguiente: -----

FOLIO 00315119

1. Acta de Fallo de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras del Municipio de Centro.

- **Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:**
 - Marca
 - Modelo
 - Serie



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

COMITÉ DE **TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

2. Factura A 23 de fecha 20 de diciembre de 2018.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Marca
- Modelo
- Serie

3. Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-005-08-2018.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Marca
- Modelo
- Serie

4. Orden de Trabajo No. DOOTSM-MP/051.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Marca
- Modelo
- Serie

5. Requisición de Orden de Trabajo No. DOOTSM-MP/051.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Marca
- Modelo
- Serie

Estimación No. 1 Trabajos Ejecutados

6. Bitácora de obra del D.R.O. y Superintendente de Construcción de fecha 24 de Noviembre de 2018.

Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

➤ **Datos del Contratista.**

- Registro del IMSS
- No. de Padrón

➤ **Datos del Director Responsable de Obra D.R.O.**

- Domicilio particular
- Número de Teléfono Celular
- Correo Electrónico

➤ **Datos del Superintendente de Obra.**

- Número de Teléfono Celular
- Correo Electrónico

7. Abono a Cuenta.

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 www.villahermosa.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,
Emiliano Zapata».

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Número de Cuenta
- Clave Interbancaria

8. Laboratorio de Control de Calidad.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Nombre y firma del Técnico Laboratorista de persona física
- Nombre y firma de quien otorga el Vo. Bo. del Laboratorio de persona física

Estimación No. 2 Trabajos Ejecutados

9. Abono a Cuenta.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Número de Cuenta
- Clave Interbancaria

10. Laboratorio de Control de Calidad.

➤ Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Nombre y firma del Técnico Laboratorista de persona física
- Nombre y firma de quien otorga el Vo. Bo. del Laboratorio de persona física

Estimación No. 3 Cantidades adicionales

11. Bitácora de obra del D.R.O. y Superintendente de Construcción de fecha 24 de Noviembre de 2018.

Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:

- Datos del Contratista.
 - Registro del IMSS
 - No. de Padrón
- Datos del Director Responsable de Obra D.R.O.
 - Domicilio particular
 - Número de Teléfono Celular
 - Correo Electrónico

- Datos del Superintendente de Obra.
 - Número de Teléfono Celular
 - Correo Electrónico

12. Abono a Cuenta.

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Número de Cuenta
 - Clave Interbancaria

13. Laboratorio de Control de Calidad.

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Nombre y firma del Técnico Laboratorista de persona física
 - Nombre y firma de quien otorga el Vo. Bo. del Laboratorio de persona física

14. Contrato No. CO-K-500-088F/2018.

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguientes:
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona física
 - Domicilio de persona física

FOLIO 00315219

CONTRATO No. CO-K-512-092F/2018. Constante de 14 fojas

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona Física.

CONTRATO No. CO-K-513-112F/2018. Constante de 15 fojas

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona Física.

FOLIO 00315319

CONTRATO No. CO-K-498-111F/2018. Constante de 15 fojas

ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona Física
 - Domicilio para oír y recibir citas y notificaciones de persona física

Abono a cuenta constante 1 foja

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Número de cuenta
 - Clave Interbancaria

Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública, constante de 15 fojas.

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Nombre y firma del Presidente del Colegio de Ingeniero civiles
 - Nombre y firma del Presidente del Colegio e Instituto Tabasqueño de Ingenieros civiles.
 - Nombre y firma del colegio de Ingenieros Mecánicos Electricista de Tabasco.

Contrato CO-K-499-099F/2018 constante de 14 fojas.

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona Física

Invitaciones IR-04/SAS-040F/2018

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Firma de la persona física que recibe la invitación

Contrato CO-K-500-088F/2018 constante de 15 fojas

- Documento al cual se le deberá testar los datos siguiente:
 - Registro del IMSS
 - Número de Identificación Oficial expedida por IFE de persona Física
 - Domicilio para oír y recibir citas y notificaciones de persona física

Los datos testados en los documentos señalados con antelación, son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares, ya que constituyen datos que hacen a una persona identificada e identificable.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO

AG. A. ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO 1 (2014-2021)

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

Es de resaltarse que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: **el nombre**, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el registro federal de causantes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

III.- De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo,, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina procedente confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos el **considerando II** de la presente acta. -----

IV.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, analizadas en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Se **confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en el **considerando II de la presente acta**, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando. -----

ENERGÍA • SUSTENTABLE



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



CENTRO
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",
Emiliano Zapata».

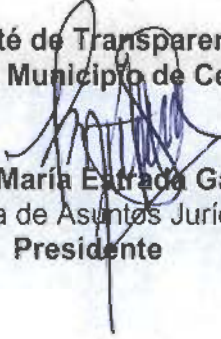
SEGUNDO. - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar a la **Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales**, que este Comité, confirmó la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----


TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.

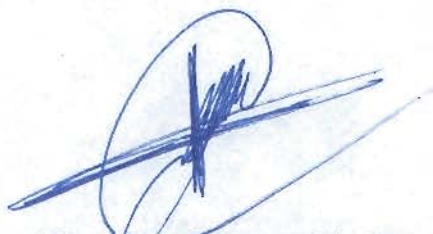
VII.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

VIII.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las trece horas de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**


Lic. Perla María Estrada Gallegos
Directora de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Secretaria


Mtro. Babe Segura Córdova
Secretario Técnico
Vocal



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**